Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN realiza el estudio previo requerido para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del convenio requerido. Toda vez que al departamento de Risaralda realizó convocatoria para adelantar convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro con el fin de garantizar el acceso y permanencia en programas académicos de Técnico Profesional para estudiantes de los municipios no certificados del departamento, la cual se encuentra enmarcado dentro de la Ordenanza No. 002 del 27-02-2018 por medio de la cual se crea la cuenta especial para el fomento a la educación superior "**SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR" modificada por la Ordenanza No. 030 del 20-12-2022 " Por medio de la cual se modifica la** Ordenanza No. 002 del 27- de Febrero del 2018, creadora de la cuenta especial para el fomento a la educación superior "**SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR"**

1. ANALISIS DEL SECTOR.

Conforme al numeral V, literal A, de la Guía de Colombia Compra Eficiente, la entidad realiza el análisis del sector en los siguientes términos.

1.1 SISTEMA EDUCATIVO EN COLOMBIA

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. En la Constitución Política Colombiana de 1991 y la Ley General de Educación de 1994 se dan las notas fundamentales de la naturaleza del servicio educativo. Allí se indica, que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo[1].

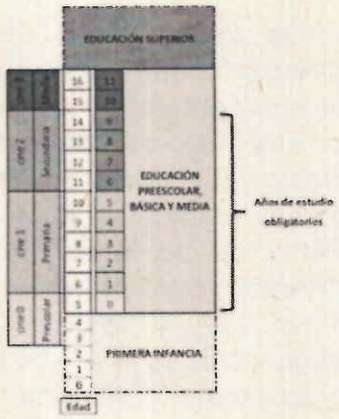
Todos los colombianos tienen derecho a acceder a la educación para su desarrollo personal y para el beneficio de la sociedad. La educación obligatoria actualmente es de 11 años, desde los 5 hasta los 16 años de edad, equivalente al promedio de la OCDE (desde los 6 hasta los 16). En un esfuerzo por ampliar el acceso y mejorar las

[1]Sistema Educativo Colombiano. Ministerio de Educación. En línea 14 de Diciembrede 2022: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-231235.html?_noredirect=1

competencias, muchos países, incluidos otros con economías emergentes como México y Chile, han ampliado el período de educación obligatoria. De acuerdo con el PND, Colombia también busca que para el año 2030 la educación obligatoria incluya la educación media (MEN, 2015).

La Educación Inicial y Atención Integral a la Primera Infancia (EIAIPI) incluye servicios para los niños desde el nacimiento hasta los 6 años. En teoría, los estudiantes entran al sistema educativo en el año de transición (Grado 0 o a los 5 años de edad). La educación básica comprende nueve años (Grados 1 a 9, para niños de 6 a 14 años) e incluye cinco años de educación primaria y cuatro años de básica secundaria. La educación media dura dos años (Grados 10 y 11, para jóvenes de 15 y 16 años), un año menos que el promedio de la OCDE de tres años (UNESCO-UIS, 2015). El sistema de educación superior en Colombia es especialmente complejo, con una gran variedad de proveedores y múltiples programas de distintas duraciones y niveles. Los estudiantes de Colombia son menores que sus pares de la OCDE cuando ingresan a la educación superior, y es probable que hayan recibido menos años de educación[2]. El sistema educativo colombiano está organizado en cuatro etapas clave, como se observa a continuación:

Figura 1.Sistema Educativo Colombiano

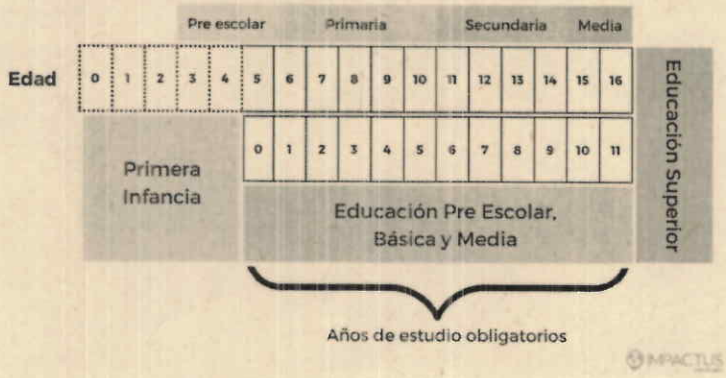


Fuente: MEN-OAPF
CINE: Clasificación Internacional para la Normalización de la Educación

[2]La Educación en Colombia. Ministerio de Educación. En línea 14 de Diciembrede 2022: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

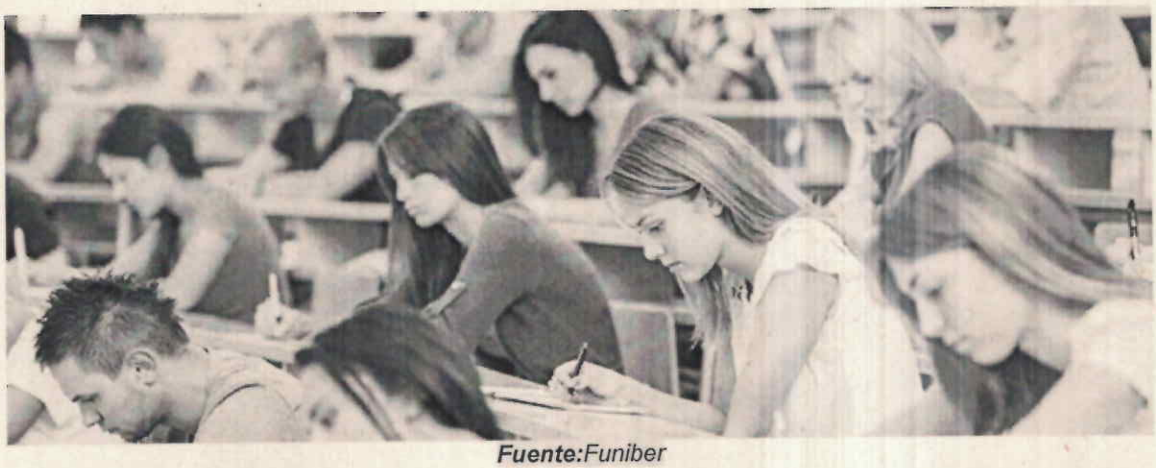
Niveles educativos en Colombia



Fuente:*ImpactusVentures*

Según el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. "Un camino hacia la calidad y equidad Ministerio de Educación Nacional, este se propone avanzar hacia un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad con justicia, equidad, respeto y reconocimiento de las diferencias. Busca que el sector educativo impulse el desarrollo económico y la transformación social mediante estrategias, planes y políticas educativas durante la próxima década. Compromete al Gobierno nacional, a los gobiernos regionales y locales, a la comunidad educativa, al sector privado y a la sociedad en general[3].

[3]Colombia. SITEAL. En línea 14 de Diciembre de 2022: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_ed_colombia_20190619.pdf



Fuente:*Funiber*

1.1 DESARROLLO DEL SECTOR DE EDUCACIÓN EN COLOMBIA

En las últimas dos décadas, el sistema educativo colombiano ha experimentado una transformación fundamental. El acceso a la educación ha sido una prioridad, con políticas ambiciosas que buscan incrementar el número de estudiantes matriculados en todos los niveles y llevar los servicios educativos a todos los rincones del país. En solo una década, la esperanza de vida escolar ha aumentado dos años, y la participación en la Atención Integral y Educación de la Primera Infancia (EIAIPI) y la educación superior se ha incrementado en más del doble; hasta el 40% y 50% respectivamente. Un mayor enfoque en los resultados del aprendizaje ha conducido a grandes reformas de la profesión docente y al establecimiento de un sistema de evaluación sólido. Una mejor gestión y distribución de los fondos han sentado las bases para tener un sistema más eficaz y satisfacer las necesidades de un país tan diverso. Las consultas nacionales sobre la reforma educativa han despertado un fuerte compromiso de la sociedad para mejorar el sistema[4].

Colombia ha enfrentado y enfrenta dos retos cruciales: cerrar las brechas existentes en términos de participación y mejorar la calidad de la educación para todos. Las desigualdades comienzan a temprana edad; muchos niños desfavorecidos nunca van a la

[4] La Educación en Colombia. Ministerio de Educación. En línea 14 de Diciembrede 2022: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf

escuela, o no empiezan a tiempo o asisten a instituciones de menor calidad. Las diferencias resultantes en términos de nivel de estudios alcanzado son abismales. La expectativa de vida escolar de los estudiantes con las peores condiciones de pobreza es de solo seis años, en comparación con la cifra de 12 años de los más ricos, y solo el 9% se matricula en educación superior, en comparación con el 53% de los pertenecientes a las familias más acaudaladas. La baja calidad de la educación es un factor determinante de este retiro progresivo. Un apoyo deficiente del aprendizaje desde el principio deja a demasiados niños sin unas bases sólidas, por tanto, deben esforzarse al máximo para progresar a un ritmo aceptable, tienen que repetir años o desertar del todo. Hacer frente a estos desafíos será clave si el país desea aprovechar al máximo el talento de su población joven.

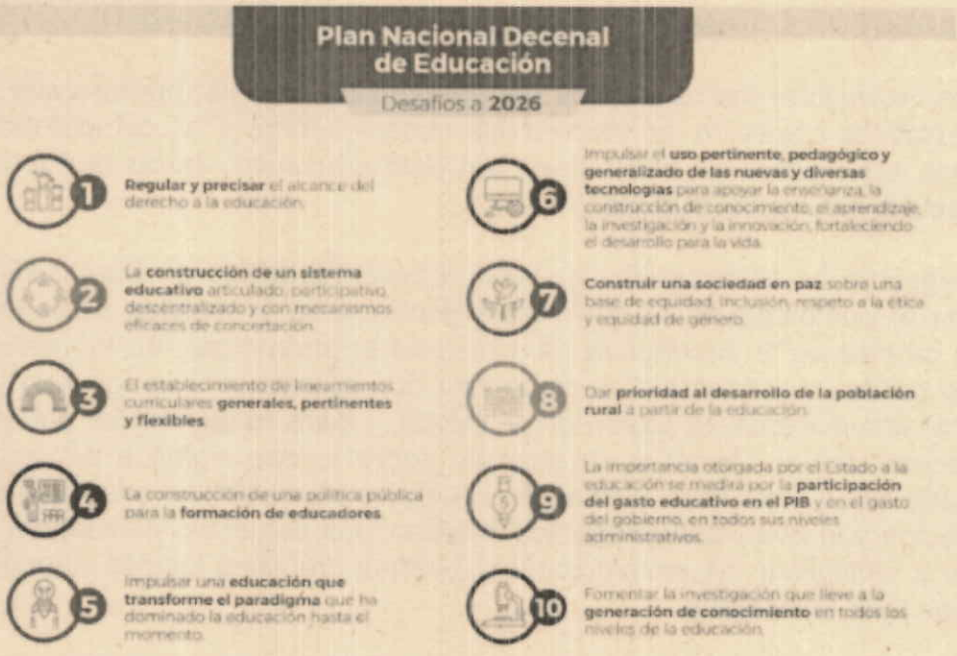


Ilustración 4. Desafíos Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026

MEN. (2018).

Colombia ha puesto a la educación como la principal prioridad para mejorar la prosperidad económica y social del país y ha prometido más recursos para este sector que para cualquier otra área de política. Ya ha dado grandes pasos para ofrecer una educación incluyente y de calidad. Ha logrado alargar el periodo de tiempo que los niños colombianos van a la escuela, y ha garantizado que más niños ingresen al sistema desde edades más tempranas y continúen hasta la educación superior, en particular, entre los más desfavorecidos. Se han introducido mecanismos de aseguramiento de la calidad y se han hecho esfuerzos para mejorar la profesión docente. Estos son logros notables considerando los retos socioeconómicos y las disparidades regionales que enfrenta el país. Sostener este progreso será crucial para convertir en realidad las ambiciones de Colombia de ser el país mejor educado de América Latina.

1.2 SECTOR EDUCATIVO: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022

Con el fin de mejorar los resultados del aprendizaje, el país, primero que todo, necesita fijar expectativas claras de los valores, los conocimientos y las competencias que deben adquirir los estudiantes en cada etapa del ciclo educativo, desde la educación básica y media hasta la educación superior.

Definir expectativas de aprendizaje claras también ayudaría a reforzar los aportes de la educación al cumplimiento de las metas económicas y sociales nacionales. Será vital elevar la calidad de la enseñanza para mejorar el aprendizaje de los estudiantes. Ya se han dado pasos importantes para garantizar que el ingreso al magisterio y los ascensos en la profesión docente se basen en el mérito, y para fortalecer las competencias de la fuerza laboral actual. Llegar a un acuerdo sobre lo que significa ser un buen maestro consolidaría estos esfuerzos, y establecería expectativas altas y orientaría la formación, la remuneración y la evaluación docente. Realizar más esfuerzos de manera proactiva para compartir y multiplicar las innovaciones y buenas prácticas locales permitiría agilizar las mejoras en todo el sistema.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad" le apuesta en educación, a avanzar hacia la universalización de la educación preescolar,

mejorar el acceso, permanencia y calidad de la educación básica y media, haciendo énfasis en la reducción de brechas entre zonas urbanas
y rurales, implementar una agenda de impulso para la educación superior y la consolidación de una alianza que permita mejorar la calidad y pertinencia de la educación para el trabajo y el desarrollo humano. Esta apuesta se materializa a través de los siguientes objetivos estratégicos:

Objetivo 1: Educación inicial de calidad para el desarrollo integral
Objetivo 2: Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media
Objetivo 3: Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos
Objetivo 4: Más y mejor educación rural
Objetivo 5: Apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad
Objetivo 6: Eficiencia y desarrollo de capacidades para una gestión moderna del sector educativo
Objetivo 7: Alianza por la calidad y pertinencia de la educación y formación del talento humano[5].

La educación será en 2022, y por cuarto año consecutivo, el sector con más recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN). Además, los recursos para este sector han aumentado, pero es necesario mencionar que Colombia todavía está muy por debajo en el panorama internacional. De acuerdo con cifras de la Unesco, la OCDE y el Banco Mundial, la inversión que hace el país por estudiante está muy por debajo del a destinada por otros países.

Mientras que al año el país gasta por estudiante en promedio 2.407 dólares, los países que integran la OCDE invierten 10.437 dólares, es decir, 4,3 veces lo de Colombia. Y pasa lo mismo si se compara con otros países de la región, como Chile (6.605 dólares), Costa Rica (5.666 dólares) y México (3.233 dólares)

[5]Marco Estratégico 2019-2022. Ministerio de Educación. En línea 14 de Diciembrede 2022: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-382974_recurso_3.pdf

"Para llegar a los niveles de la OCDE –explicó Diego Sánchez, coordinador de Análisis de Datos de la Fundación Empresarios por la Educación y director del Observatorio– se debe primero ver cómo promover el recaudo, pero también qué hacen otros países. Por ejemplo, sería útil estudiar por qué un país como Chile, con un recaudo menor de Colombia en cuanto al porcentaje del PIB, destina el 5,4 por ciento del mismo a la educación y nosotros solo el 4,14 por ciento"[6].

1.3 AVANCES DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA

Las naciones con mayores capacidades institucionales, sistemas de educación y salud efectivos y de calidad, y mercados eficientes y flexibles no solo han estado en mejor condición para soportar el embate inicial de la pandemia; también para la reactivación, recuperación y adaptación a una nueva realidad".

Este extracto hizo parte de la presentación del Informe Nacional de Competitividad 2020-2021, elaborado por el Consejo Nacional de Competitividad, y da cuenta de la importancia que para todos los países, y en particular para aquellos en vías de desarrollo como Colombia, tiene la educación para brindarles a sus habitantes las habilidades pertinentes que permitan generar impactos de índole productivo, en la movilidad social y en la adaptación a los desafíos de las nuevas economías y los cambios tecnológicos que experimenta el mundo en la actualidad.

Un estudio realizado por Fedesarrollo reveló que aún persisten retos en materia de cobertura escolar, incluso, para la educación primaria, que pese a tener el mayor porcentaje (88,9%) del país, se sitúa 10 puntos porcentuales (pp) por debajo del promedio de la OCDE, que para este caso es del 98,9%. Seguido se ubica la educación secundaria, cuya cobertura es de 79,4% frente al promedio de la OCDE (97,8%); la de preescolar, de educación superior y la media; que registraron valores por 64,5%; 51,6% y 46,7%, respectivamente, que equivalen a 12, 24 y 46 pp por debajo de la media de los 38 países que configuran esta organización. Incluso, Andrea Escobar, Directora de la Fundación

[6]Educación: 89 % se gasta en funcionamiento y apenas el 11 %, en inversión. El Tiempo. En línea 14 de Diciembrede 2022: https://www.eltiempo.com/vida/educacion/educacion-crecen-recursos-pero-no-su-participacion-en-el-presupuesto-631490

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

Empresarios por la Educación para Colombia, indicó que uno de cada 2 jóvenes accede a educación superior, inferior al promedio de la OCDE[7].

PERFIL DE COLOMBIA EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Tema	Indicador (cobertura %)	Valor Colombia	Ranking en América Latina	Mejor país en América Latina	Valor Ocde
Cobertura, acceso y permanencia	Neta preescolar	64,5%	4 de 16	Bolivia 77,3%	76,1%
	Neta primaria	88,9%	12 de 15	Costa Rica 99,9%	98,9%
	Neta secundaria	79,4%	13 de 15	Argentina 99,9%	97,8%
	Neta media	46,7%	14 de 16	Chile 95,3%	92,7%
	Educación Superior	51,6%	7 de 12	Argentina 91,6%	75,1%
	Años promedio de educación escolar (población mayor a 25 años)	8,5%	10 de 13	Argentina 11,1%	11,6%

Fuente: Sondeo LR / Gráfico LR-AL

Según el Consejo Nacional de Competitividad, un estudiante de 15 años en el país cuenta con 3,4, 2,7 y 2,6 años de escolaridad menos en matemáticas, ciencias y lectura respecto al estudiante promedio de la OCDE, de acuerdo con los resultado de las pruebas PISA de 2018, y tan solo el 22 % de las instituciones de educación superior cuentan con acreditación de calidad. En el caso de los programas de pregrado y posgrado, esta proporción es 15 %.

La educación sigue siendo uno de los caminos más seguros que encuentran las personas para conseguir su desarrollo profesional y generar un impacto que trasciende los niveles

[7]Uno de cada dos jóvenes accede a educación superior, inferior al promedio de la OCDE.La Republica. En línea 14 de Diciembrede 2022:https://www.larepublica.co/economia/uno-de-cada-dos-jovenes-accede-a-educacion-superior-inferior-al-promedio-de-la-ocde-3377941

personales y familiares y se extiende a otras esferas como lo son lo educativo, lo social, lo económico y lo laboral.

Por eso, el interés de las autoridades competentes debe propender por garantizar que se cumplan en el país las condiciones que permitan avanzar en cobertura, calidad y pertinencia, como uno de los motores para que el país crezca en desarrollo y competitividad[8].

En junio de 2022, el director ejecutivo de Fedesarrollo, Luis Fernando Mejía afirmó: "A pesar de los avances en cobertura que ha tenido el país en las últimas décadas, las brechas en calidad y pertinencia siguen siendo importantes, lo que explica en buena parte los problemas que enfrentan los jóvenes en el mercado laboral".

En términos de cobertura, Colombia ha logrado avances importantes especialmente en educación básica. Sin embargo, aún persisten retos significativos tanto en educación inicial, donde la cobertura promedio es de 58%, como educación media, donde hay un déficit de oferta en las zonas rurales y la cobertura es de apenas 45%, el cual está 46 puntos por debajo del promedio de la OCDE.

Es así como se debe avanzar en la reducción de la deserción, generando mecanismos de búsqueda activa de niños que se encuentren por fuera del sistema educativo de básica y media a través de un esquema de monitoreo a la deserción interanual, el cual es inexistente en el país. Esto, a través del establecimiento de un sistema preventivo, basado en inteligencia artificial, para el seguimiento y monitoreo georreferenciado a los estudiantes que presenten un alto riesgo de abandonar sus estudios[9].

El origen socioeconómico y la ubicación de un estudiante aún tienen demasiado impacto en el acceso a la educación y en sus logros en Colombia. La expansión de modelos flexibles como la "Escuela Nueva", la abolición de las cuotas escolares, y las transferencias monetarias condicionadas han permitido llevar la educación a las áreas menos favorecidas y hacerla asequible. Para lograr esta meta de disminuir las grandes disparidades de desempeño, Colombia tendrá que tomar medidas más contundentes para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de alta calidad. La participación en una Atención Integral y Educación de la Primera Infancia de buena

[8] Una conversación para revisar los avances de la educación en Colombia. El Colombiano. En línea 14 de Diciembrede 2022: https://www.elcolombiano.com/tendencias/una-conversacion-para-revisar-los-avances-de-la-educacion-en-colombia-DC17260311

[9] ¿Qué hacer para mejorar la calidad de la educación?Bloomberg. En línea 14 de Diciembrede 2022: https://www.bloomberglinea.com/2022/06/04/elecciones-en-colombia-que-se-hacer-para-mejorar-la-calidad-de-la-educacion/

calidad permitiría que los niños menos favorecidos tuvieran oportunidades más equitativas para tener éxito en la escuela. Se deben diseñar políticas para promover el mejoramiento de la calidad en las escuelas menos favorecidas y con bajo desempeño.
Las reformas a la educación media y superior deberían tener como prioridad la reducción de las brechas de inequidad existentes entre regiones y grupos socioeconómicos y llevar educación de calidad a las zonas rurales. Con oportunidades educativas significativas, los estudiantes menos favorecidos tienen más probabilidades de permanecer en el sistema escolar y aprovechar al máximo su educación.

1.4 EL SECTOR EDUCATIVO MITIGA LA DESERCIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACION SUPERIOR

Según Díaz (2014) la deserción universitaria preocupa altamente a los ministerios de educación y a las universidades, por eso es de suma importancia identificar los factores que motivan la deserción de los estudiantes que ingresan a los estudios superiores, por lo tanto es importante tener en cuenta que determina el abandono, ya que la deserción tiene diferentes aspectos y se debe buscar las consecuencias que muchas veces no son consideradas de manera relevante y con esto ir de la mano a analizar las acciones y decisiones que podrían influir en una buena estrategia de retención.

A manera de apoyo y sobre las razones que promueven este tema es importante mencionar lo planteado por Tinto (2016) quien indica que el simple acto del estudiante abandonar sus estudios superiores puede tener múltiples significados y estos pueden darse de manera diferente para cada persona que está implicada y se pueden ver afectadas por esta problemática. Además, se debe tener en cuenta que la deserción la deserción es un problema muchas veces del sistema educativo, lo cual va íntimamente ligado a los entornos, tales como los ambientes educativos y culturales que afectan directamente al desertor. (Torres, 1977)

Es así como la calidad educativa sigue afectando el sector educativo colombiano. Los gobiernos le han apostado muchísimo al tema de la cobertura y hoy estamos mucho mejor en ese sentido. Sin embargo, en términos de calidad y de pertinencia siguen

habiendo muchos retos. Por ejemplo, hay que llegar con una oferta educativa pertinente para las personas de estratos bajos y zonas rurales[10].

1.5 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO EN CUANTO A LA EDUCACION SUPERIOR

El Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) de la Universidad Javeriana analizó la tasa de tránsito inmediato de estudiantes de colegios oficiales y privados a la educación superior y encontró que cerca de 2 millones de colombianos, entre 17 y 21 años, están por fuera de su cobertura.

En una coyuntura de tensión social, esto prende las alarmas ya que, según el más reciente reporte de Mercado Laboral Juvenil del Dane, entre abril y junio de 2021, la tasa de desempleo de ese grupo se ubicó en 23,3 %, lo que significa que 1,5 millones de jóvenes están desempleados o en búsqueda de trabajo, y 5,7 millones inactivos, lo que indica que no están buscando empleo pero tampoco están laborando.
Al comparar las cifras de la cantidad de estudiantes que salieron del bachillerato y se vincularon a la educación superior, el estudio encontró que en Colombia, de todos los graduados de educación media en el año 2018, cerca de 40%, de estudiantes accedieron de forma inmediata a educación superior en 2019.

[10] La fórmula para combatirla deserción escolar en Colombia. El Tiempo. En línea 14 de Diciembrede 2022. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/como-disminuir-la-desercion-escolar-en-colombia-459204

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

TRÁNSITO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Tasa de tránsito inmediato a educación superior por sector

Tránsito	Colegio no oficial	Colegio oficial	Acumulado	
			No oficial	Oficial
Menor a 10%	3%	9%	3%	9%
Entre 10% a 20%	7%	18%	10%	27%
Entre 20% a 30%	13%	21%	23%	48%
Entre 30% a 40%	15%	19%	38%	67%
Entre 40% a 50%	20%	17%	58%	84%
Entre 50% a 60%	13%	8%	71%	92%
Entre 60% a 70%	17%	5%	88%	97%
Entre 70% a 80%	8%	2%	96%	99%
Entre 80% a 90%	4%	1%	99%	100%
Mayor 90%	1%	0%	100%	100%

Porcentaje de estudiantes que hacen tránsito inmediato por sector de la IES a la que acceden



Porcentaje de estudiantes que hacen tránsito inmediato a IES acreditadas y no acreditadas



Fuente: Cálculos LEE

Gráfico: LR-LM

Lo anterior quiere decir que, comparativamente, cerca de 20.000 estudiantes menos accedió a educación superior de un año a otro. El LEE de la Javeriana estima que el porcentaje de acceso inmediato de los departamentos oscila entre 17% y 50%; y, por otro lado, los estudiantes graduados de colegios privados presentan una tasa de tránsito inmediato de 20 puntos porcentuales por encima de los oficiales (47,7% en las instituciones educativas no oficiales y el 27,7% oficiales).

En departamentos como San Andrés y Quindío la tasa se encuentra rodeando 50%, lo que implica que, de cada dos graduados, uno accede a educación superior, mientras que

en departamentos como Amazonas, de cada 100 graduados 15 acceden de manera inmediata.
"El ideal es que los estudiantes salgan muy bien preparados de los colegios para que, si así lo desean, ingresen a educación superior sin rezagos académicos o estén preparados para ingresar al mercado laboral e incluso acceder a certificaciones internacionales para potenciar su desarrollo personal y laboral", dijo Luz Abadia, codirectora del LEE de la Javeriana.

1.6 ESTADISTICAS: CICLOS PROPEDÉUTICOS – TÉCNICO PROFESIONAL, TECNOLOGÍA Y PROFESIONAL

Para 2021 la matrícula total en educación superior fue de 2.448.271 estudiantes, lo que representa un aumento del 3,93% respecto a 2020. Tomando como referencia las nuevas proyecciones de población del censo 2018, la tasa de cobertura en educación superior, indicador que da cuenta del acceso de los jóvenes a este nivel de formación, se ubicó en 53,94% para el año 2021, presentando un incremento de 2,36 puntos porcentuales frente a la registrada en 2020.

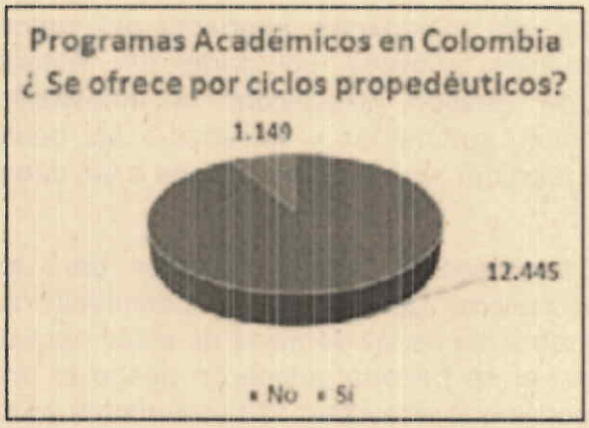
Para el cierre estadístico del año 2021 la información reportada por las IES al SNIES permite confimar que el efecto de la pandemia por Covid-19 sobre la educación superior, fue menor al esperado al inicio de la emergencia. Como ya lo venían mostrando los datos del 2020, en los dos semestres académicos del 2021 se observa un crecimiento significativo del número de estudiantes matriculados en la mayoría de IES públicas del país, dando cuenta de la efectividad de medidas como el Fondo Solidario para la Educación, el programa Generación E y la Política de Gratuidad en el valor de matrícula para los estudiantes con mayores condiciones de vulnerabilidad.

En el nivel de formación de pregrado se observó una variación positiva entre 2020 y 2021 de 79.800 estudiantes (3,7%). En los programas técnico profesionales se registra un crecimiento del 7,5%, en los tecnológicos 6,2% y en los universitarios 2,5%. Los datos también muestran un crecimiento de la matrícula de los programas de posgrado entre 2020 y 2021 en 12.868 estudiantes (7,3%). Los matriculados en especializaciones

crecieron 3,8%, los de maestría en 12,9% y los de doctorado se incrementaron 7,9%, registrando un mayor crecimiento en las instituciones privadas[11].

La pretensión de la formación por ciclos propedéuticos es la de brindar mayores posibilidades educativas, bajar los niveles de deserción escolar y dar una respuesta a la necesidad de adaptar los sistemas educativos a los permanentes cambios en el mercado laboral y la estructura ocupacional.

En la última década Colombia presenta un avance significativo en la oferta de programas por ciclos propedéuticos, de acuerdo con la información reflejada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), la cantidad total de programas académicos de pregrado y posgrado es de 13.594 y de esta cantidad, 1.149 se ofrecen por ciclos propedéuticos y 12.445 de manera tradicional. A continuación se puede evidenciar la cantidad de programas académicos que se ofrecen en Colombia por ciclos propedéuticos[12].



Fuente: SNIES. Estadísticas (2020).

[11]Matrícula en educación superior 2021. MEN. En línea: 14 de Diciembrede 2022. https://www.eluniversal.com.co/especial/educacion/tecnicos-y-tecnologos-tienen-ventaja-en-el-mercado-laboral-YY5089221

[12]EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE OFERTAN PROGRAMAS POR CICLOS PROPEDÉUTICOS EN BOGOTÁ 2010-2020: REVISIÓN DE LA LITERATURA. Dialnet. En línea 14 de Diciembrede 2022: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7528460.pdf

De acuerdo con el informe del Observatorio Laboral y Ocupacional del Sena, correspondiente al primer trimestre de 2021, las vacantes para los profesionales son 15.306 a nivel nacional; para los técnicos y tecnólogos son 23.363 a nivel nacional, lo que demuestra que la demanda de técnicos supera considerablemente a la de los profesionales. Estos últimos también tienen desventaja en la colocación de empleos. Los tecnólogos han ocupado 10.059 puestos, mientras que los profesionales han llegado a 7.892[13].

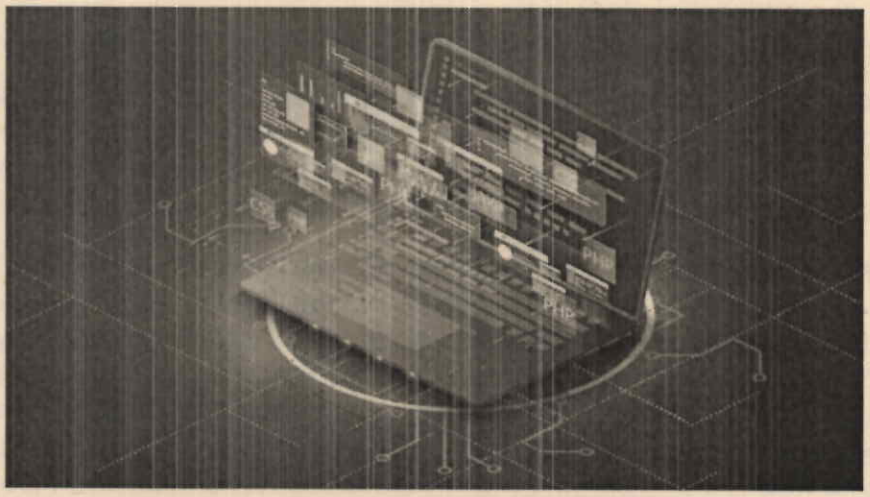
1.7 LAS TIC COMO EJE RELEVANTE DE LA SOCIEDAD

En el siglo XXI las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) tienen un papel fundamental en el desarrollo económico y social de los países y las comunidades. Las TIC potencializan la comunicación y la cooperación entre diversos actores, ayudando a la creación de redes, alrededor de objetivos comunes previamente identificados. Las redes, como nueva forma de organización social, están transformando las relaciones de poder entre el Estado y las sociedades de forma permanente y continua.

En los últimos años, las sociedades alrededor del mundo están reclamando cada vez más y mejores servicios públicos por parte del Estado. También están reclamando mayor capacidad de gestión, efectividad e innovación, pues las viejas estructuras burocráticas, jerárquicas, autoritarias y cerradas a las necesidades de la sociedad y de los ciudadanos no consiguen dar respuestas efectivas a las diferentes problemáticas existentes en la actualidad.

Es así como las TIC representan nuevos desafíos para los gobiernos, quienes de ahora en adelante deben mejorar los canales de comunicación con la ciudadanía mediante la utilización y aprovechamiento de las ventajas de estas para optimizar la gestión gubernamental en todos los niveles; el no hacerlo coloca en riesgo la relevancia del propio Estado en las diferentes redes de poder que atraviesan las sociedades y los territorios.

[13] Técnicos y tecnólogos tienen ventaja en el mercado laboral. El Universal. En línea: 14 de Diciembrede 2022. https://www.eluniversal.com.co/especial/educacion/tecnicos-y-tecnologos-tienen-ventaja-en-el-mercado-laboral-YY5089221



Fuente: *ENTER.CO*

1.8 TRANVERSALIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL }

En el encuentro, organizado por el Consejo de Empresarios Iberoamericanos (CEIB), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Federación Iberoamericana de Jóvenes Empresarios (FIJE) en abril del presente año se analizaron cuestiones de vital interés para el futuro de la Región en la etapa post-Covid, como la mejora de la productividad, los nuevos modelos de negocio ante el nuevo entorno digital y su inserción en las cadenas globales de valor, entre otras cuestiones.

La transformación digital es el fenómeno que más se ha acelerado en el marco de la pandemia. La urgencia del momento impulsó el teletrabajo, el comercio electrónico y la digitalización de la gestión y la producción. Se torna fundamental acompañar a las empresas en general, y a las PYMES en particular, para incorporar la tecnología a los negocios y aportar nuevas maneras de pensar y adaptarse a las demandas del nuevo cliente digital. La implementación de las tecnologías digitales en la producción ofrece la posibilidad de obtener productos con un mayor valor agregado, permitirá disponer de procesos productivos más eficientes y facilitará la oportunidad a nuevos modelos de negocio. Es imprescindible garantizar el acceso a la tecnología digital para hacer frente a las brechas productivas. Emprendimiento,

educación e innovación son tres pilares fundamentales para acometer el reto de la transformación al que hay que agregarle la habilidad de la colaboración.

La transformación digital es una oportunidad para las empresas de apoyarse en las nuevas tecnologías y en las nuevas formas de trabajar disponibles para ser más eficientes en sus esfuerzos, adaptarse a las demandas del nuevo cliente digital y construir nuevos modelos de negocios y de relación con clientes, proveedores y socios.

La transformación digital debe tener un papel prioritario en la era post Covid, y podrían surgir oportunidades, como el tránsito hacia la economía formal; potenciar la innovación; impulsar la simplificación administrativa, mediante los servicios online; y una mayor bancarización de la sociedad. "Todo ello dentro de este nuevo ecosistema digital, que esperemos nos dé alas para salir esta delicada situación". La educación online o el teletrabajo son herramientas que han tenido que implementarse por causas de fuerza mayor, lo que ha puesto en evidencia una brecha digital que debe corregirse, tanto desde la Administración Pública, como desde todos los sectores económicos.

1.9 TÉCNICO PROFESIONAL EN ASESORIA COMERCIAL PARA SOLUCIONES DIGITALES

La digitalización de los servicios responde a los cambios que trae la tecnología y las expectativas y necesidades de los consumidores. Es por esto que el mercado requiere de procesos de ventas de servicios que tengan relación con herramientas propias de los entornos digitales, haciendo buen uso de las aplicaciones web y móviles, el entendimiento de los servicios en la nube y el aprovechamiento de la analítica web para la generación de tácticas de mercadeo digital que generen valor tanto a los clientes como a las empresas.

Es por esto, que se ve la necesidad de contar con profesionales que puedan evaluar el proceso de venta de la organización, así como el ciclo de vida de los clientes, con el fin de realizar procesos de fidelización, estableciendo canales de comunicación que propendan por la retención.

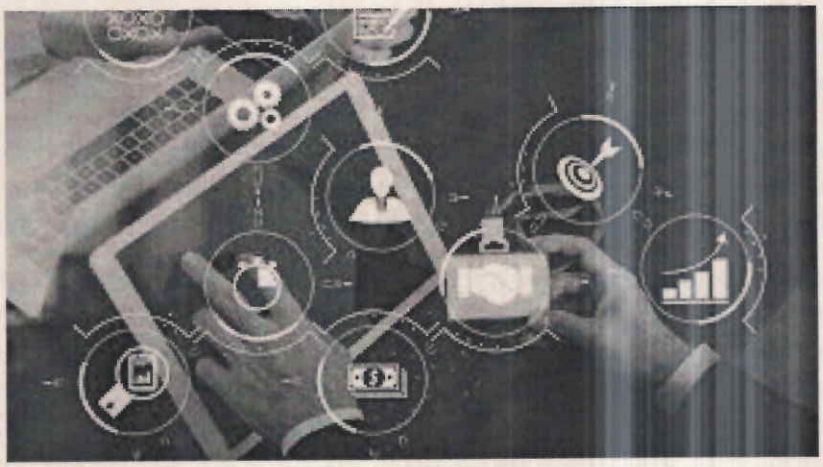
1.10 TECNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB MOVILES

El desarrollo de aplicaciones móviles es el conjunto de procesos y procedimientos involucrados en la escritura de software para dispositivos informáticos pequeños e inalámbricos, como teléfonos inteligentes y otros dispositivos portátiles.

Al igual que el desarrollo de aplicaciones web, el desarrollo de aplicaciones móviles tiene sus raíces en el desarrollo de software más tradicional. Sin embargo, una diferencia fundamental es que las aplicaciones móviles a menudo se escriben específicamente para aprovechar las características únicas de un dispositivo móvil en particular. Por ejemplo, se podría escribir una aplicación de juegos para aprovechar el acelerómetro del iPhone o se podría escribir una aplicación de salud móvil para aprovechar el sensor de temperatura de un reloj inteligente.

La tecnología ha traído fuertes cambios en la forma en que se realizan diferentes actividades, tanto en la vida laboral como en la personal, buscando herramientas que brinden facilidad, inmediatez, rapidez y portabilidad. El objetivo, es tener todo a un clic de distancia. Es por esto que la tenencia hacia los dispositivos móviles aumenta.

Es así como el reto está en crear soluciones que se adapten a las necesidades cambiantes, por esto cada vez se requieren más profesionales con competencias en desarrollo de aplicaciones que respondan a las demandas del entorno con experiencias de usuario diferenciales. El mundo de las aplicaciones web móviles requiere de profesionales actualizados que encuentran posibilidades, que generan ideas y logran consolidarlas generando impactos importantes en la comunidad.



Fuente: *UNIR*

1.11 TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRONICO

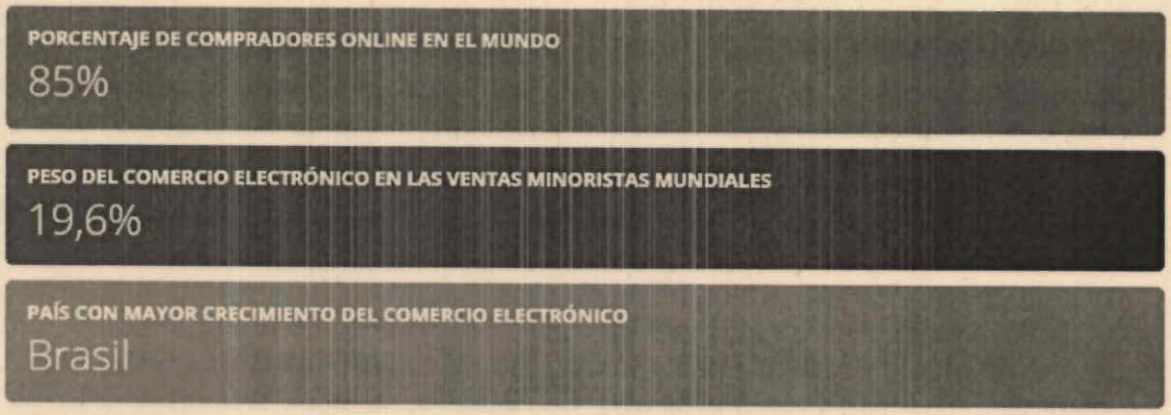
Los cambios en el entorno requieren de nuevos modelos de negocio con un enfoque digital que propenda por la gestión de diferentes procesos y procedimientos de manera ágil y con foco en el usuario, donde se debe ir más allá de la información, buscando la generación de experiencias que generen valor. Las personas pasan cada vez más tiempo en Internet, aumentando su confianza y disposición a realizar compras en línea, llevando a que los procedimientos y métodos de pago sean numerosos y seguros, y que el impacto en las ventas de las empresas sea positivo.

El comercio electrónico da a las empresas competitividad a partir del desarrollo de acciones enfocadas al cumplimiento de metas de ingreso, a través de los entornos digitales. Es una herramienta que incrementa el éxito de un modelo de negocio digital, dando la posibilidad de expandir su mercado, de crear nuevas oportunidades de negocio, usando modelos de soporte diferenciales según las necesidades de los clientes.

En los últimos años, y especialmente a partir de la pandemia de COVID-19, el comercio electrónico se ha convertido en una parte indispensable del mercado minorista global. Y es que, durante meses, Internet fue el único medio a través del que muchas empresas pudieron seguir generando ingresos. Asimismo, fue la forma que los consumidores tuvieron para acceder a determinados artículos que bien por no ser considerados de

primera necesidad, bien por su amplia demanda, no estaban disponibles en los establecimientos que se mantuvieron abiertos. No en vano, cerca del 90% de la población mundial admitió haber comprado en Internet en 2020, razón por la que no sorprende que los ingresos procedentes de las ventas online se situaran en alrededor de 4,2 billones de dólares estadounidenses en dicho año.

Esta cifra fue aún mayor en 2021 pese a la apertura de los comercios, lo que no hace sino dejar constancia de que este cambio en los hábitos de compra es, con casi toda seguridad, permanente.



Fuente: *Statista*

1.12 TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE CLOUD COMPUTING

Dado el aumento en las últimas décadas en conectividad y por tanto en acceso a internet, las demandas con relación a las soluciones informáticas han cambiado requiriendo mayor evolución en las propuestas. Ahora, las empresas buscan alternativas que propendan por la conectividad y permitan el escalamiento de las necesidades según el crecimiento empresarial.

Por tanto, entre los retos que trae la revolución 4.0 es contar con profesionales capacitados en competencias que les permitan el aprovechamiento de las tecnologías de la información para construir soluciones propias de los modelos digitales. Con el cloud computing, se busca abrir el acceso softwares, a tener tecnología como servidores,

almacenamiento de datos y aplicaciones de manera más fácil y desde cualquier lugar y dispositivo, con modelos sencillos de gestión.

1.13. TÉCNICO PROFESIONAL EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES

Este programa ofrece formación relacionada con Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Las competencias que se desarrollan en esta área buscan dotar al TÉCNICO PROFESIONAL EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES – ENFOQUE CRM del conocimiento requerido en función de las diferentes plataformas con las que interactuará en su desarrollo profesional, para atender y solucionar las necesidades del consumidor, acorde con la evolución del servicio que busca responder a buenas experiencias de recordación por parte del cliente y cómo estas se integran a través de los diferentes canales (teléfono, chat, web, redes sociales, atención presencial) para la prestación del servicio.

1.14 TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMATICA

La seguridad informática se define como el proceso de prevenir y detectar el uso no autorizado de un sistema informático. Implica el proceso de proteger contra intrusos el uso de los recursos informáticos con intenciones maliciosas o con intención de obtener ganancias, o incluso la posibilidad de acceder a ellos por accidente. La seguridad informática es en realidad una rama de un término más genérico que es la seguridad de la información, aunque en la práctica se suelen utilizar de forma indistinta ambos términos. La seguridad informática abarca una serie de medidas de seguridad, tales como programas de software de antivirus, firewalls, y otras medidas que dependen del usuario, tales como la activación de la desactivación de ciertas funciones de software, como scripts de Java, ActiveX, cuidar del uso adecuado de la computadora, los recursos de red o de Internet.

El aumento del acceso a internet, además de traer consigo grandes avances tanto para las empresas como para las personas, trae riesgos relacionados con la información que compartimos en los diferentes espacios, así como la que almacenamos en servidores y dispositivos. En los entornos empresariales perder información sensible como datos de clientes, estrategias, procesos y procedimientos, nómina, entre otros, generaría una crisis

empresarial, de compleja solución. Así mismo, el ser víctima de un ciberataque puede impactar el desarrollo de las actividades, desde la ausencia de servicios informáticos.

Uno de los activos más importantes es la información, por tanto, se dedican esfuerzos en custodiar su seguridad, con el fin de garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

2. ASPECTO ECONÓMICO

Uno de los patrones de cambio observados en la economía colombiana en la segunda mitad del siglo XX es el crecimiento en la participación de las actividades terciarias en el PIB. Este fenómeno se ha llamado terciarización y aunque los avances en materia financiera para el país han sido demorados, en 10 de 15 subsectores de servicios creció la generación de puestos de trabajo en 2019. Asimismo, esto ha sido común tanto en países desarrollados como en aquellos en vía de desarrollo. En estos últimos, se pueden identificar una terciarización genuina, en la cual los servicios mejoran la competitividad sistémica de la economía. Este trabajo aporta evidencia que ayuda a profundizar la caracterización de este proceso en las regiones colombianas.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. Asimismo, este incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre estas se destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, **la educación,** el turismo, la administración y las finanzas.
Incluido de los servicios personales-sociales, la educación pública y privada se presta a través de las universidades, colegios y escuelas. Por su parte, la educación de mercado, es decir la educación privada, se construye a partir del número de alumnos matriculados en los municipios (preescolar, básica, media y superior) multiplicado por el valor estimado de la matrícula.

Un informe del Banco Mundial en el año 2018 concluyó que Colombia es el país en América Latina que ofrece al graduado el mejor retorno de la inversión que hace en los

estudios universitarios. "Este dato se obtuvo a través de un recurso analítico, denominado regresión de Mincer, que muestra **cómo la educación superior incompleta genera 40 % de retorno de inversión al graduado,** en comparación con no estudiar. Mientras que completar la educación universitaria le genera al profesional en Colombia hasta 140 % de retorno de la inversión, comparado con otro nivel educativo[14]".

Por otro lado, las nuevas proyecciones económicas parecen esperanzadoras para Colombia. El país tendrá el mayor crecimiento de la región en 2022, según el informe anual de perspectivas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), revelado a principios de Junio de 2022. Se prevé que el Producto Interno Bruto (PIB) crezca 6,1% en 2022 y 2,3% en 2023, muy por encima de países del continente como Argentina, con un crecimiento previsto de 3,6% para 2022 y 1,9% para 2023; Brasil, con 0,6% en 2022 y 1,2% en 2023, o Chile, que se estima se desacelere bruscamente hasta el 1,4% en 2022 y el 0,1% en 2023. Colombia, incluso, se proyecta mejor que España o Portugal y podrá estar por encima del crecimiento mundial de 2022, que se espera esté cerca al 3%.

Las nuevas proyecciones de la OCDE también superan las que el mismo organismo hizo en febrero de este año, cuando estimó que la economía colombiana crecería 5,5%, y están alineadas con el resultado de crecimiento interno del primer trimestre, que fue de 8,5 %, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). De acuerdo con las perspectivas más recientes de la OCDE, "el consumo privado es el principal motor de la recuperación, alimentado por un repunte gradual del empleo"[15].

2.1 DESARROLLO ECONÓMICO DEL SECTOR EDUCATIVO EN COLOMBIA

[14] El problema no solo es plata: 42% de los universitarios deserta. El Espectador. En línea 14 de Diciembrede 2022: https://www.elespectador.com/noticias/educacion/el-problema-no-es-solo-plata-42-de-los-universitarios-deserta/

[15] Colombia será la economía regional con mayor crecimiento en 2022, según la OCDE. El País. En línea 14 de Diciembrede 2022: https://elpais.com/america-colombia/2022-06-08/colombia-sera-la-economia-regional-con-mayor-crecimiento-en-2022-segun-la-ocde.html#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20el%20Producto,%2C%20pero%20%E2%80%9Cpasajero%20y%20fr%C3%A1gil%E2%80%9D&text=Las%20nuevas%20proyecciones%20econ%C3%B3micas%20parecen%20esperanzadoras%20para%20Colombia.

Existe un consenso en que la inversión en capital humano, particularmente en la educación, conlleva importantes beneficios, tanto individuales como colectivos. Invertir en educación permite aumentar los salarios, favorece la movilidad social, reduce la desigualdad y tiene efectos disuasivos sobre la criminalidad y el embarazo adolescente. Se trata, entonces, de una de las formas más eficaces para incentivar el crecimiento y desarrollo económico.

El sector de la Educación en Colombia pasó de tener un presupuesto de 38,5 billones en 2018 a 44,1 billones en 2020, siendo este el más alto de la historia; estos recursos fueron aprobados el día de ayer. Esto significa un crecimiento del 6,41% frente al 2019 y un crecimiento real del 11% frente al 2018. Esto sitúa nuevamente a la educación como el sector de mayor presupuesto respecto al presupuesto total.

Estos recursos permiten al Ministerio de Educación Nacional honrar los compromisos con la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior Pública en materia de recursos de funcionamiento, inversión, pasivos, así como los acuerdos con las organizaciones sindicales de maestros (Fecode) que incluyen la bonificación docente; cierre de brechas salariales; evaluación con carácter diagnóstico formativa; mayores oportunidades de formación posgradual, continuada y situada, entre otros.

Los recursos mencionados se acompañan de un trabajo riguroso a la luz del Plan Nacional de Desarrollo y los desafíos sectoriales con el objetivo de realizar la implementación de proyectos que hoy nos permiten mostrar logros en primera infancia, alimentación y transporte escolar, infraestructura educativa, acompañamiento y dignificación de maestros y directivos, jornada única, doble titulación, educación rural, entornos escolares para la convivencia y la paz, la evaluación y el fortalecimiento de la educación superior pública, democratización del acceso y el fomento a la calidad, centrada en los aprendizajes.

En 2021, afectado por la pandemia del Covid-19, el Gobierno lideró acciones enmarcadas en la oportunidad y la responsabilidad, siempre comprometido con garantizar el derecho a la educación en un trabajo articulado con las Secretarías de Educación, los docentes y directivos docentes, las familias e instituciones de preescolar, básica, media y educación superior. Para atender las necesidades del sector por la pandemia, el Gobierno invirtió más de $1,2 billones para la implementación de protocolos y adecuación de sedes.

Además, avanzó en un plan de mejoramiento de sedes rurales y se adelantó el proceso de vacunación.
En 2022 el principal trabajo ha estado encaminado a lograr el total retorno a la presencialidad el cual es fundamental en el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Al terminar el año académico 2021, el 100% de las secretarías de Educación adelantaron procesos de retorno, y en el sector oficial, que está bajo la responsabilidad directa de gobernadores, alcaldes y secretarios de Educación, 42.226 sedes educativas que representan el 96,3% del total están abiertas a la comunidad educativa garantizando un servicio presencial con el cumplimiento de condiciones de bioseguridad. A nivel de estudiantes este porcentaje alcanzó el 83% en 2021[16].
El desafío ahora lo constituye la valoración de las afectaciones de la pandemia en cuanto al desarrollo de aprendizajes, las cuales obedecen a las menores interacciones que se presentaron entre estudiantes y maestros y también se explican por la diversidad geográfica, cultural y de acceso a tecnologías en el país, lo que implicó una prestación del servicio educativo a diversos medios como materiales impresos, medios de comunicación masivos y contenidos virtuales, entre otros.

Poniendo el foco en la agenda de la opinión pública, se comparte con detalle cómo se ha avanzado en educación superior. Asignar más de 4,5 billones de pesos en el cuatrienio para fortalecer la Educación Superior pública ha sido una apuesta responsable, coherente y resultado del diálogo y el respeto por el disenso y el aporte de todos los sectores. Al respecto, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 incluyó los compromisos y los recursos acordados. En 2019 fueron más de 1,26 billones los recursos adicionales asignados al sector, así como el avance y cumplimiento de todos los puntos del acuerdo que integran mayores recursos para el funcionamiento, inversión, pasivos, infraestructura y el fortalecimiento a las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.

Adicionalmente, se avanza frente a temas clave como la reforma del Sistema General de Regalías resaltando que ella incluye la destinación de recursos a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo, científico y ambiental de las entidades territoriales. También se avanza en propuestas de ajuste de la medición de calidad de las revistas científicas; en la propuesta de reforma de

[16] El sector educativo cierra el 2021 con un trabajo decidido hacia una educación equitativa, inclusiva y de calidad. MEN. En línea 14 de Diciembrede 2022: https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/408544:El-sector-educativo-cierra-el-2021-con-un-trabajo-decidido-hacia-una-educacion-equitativa-inclusiva-y-de-calidad

Icetex, que se caracterizará por ser integral, incluyente, rigurosa, responsable y de cara a las expectativas de los usuarios, del sector y el país; el reconocimiento a las Instituciones de Educación Superior públicas del 100% del descuento por votación también hace curso en el Congreso[17].

El Ministerio de Educación, hoy más que nunca, está enfocado en brindar oportunidades educativas en todo el país. Enfrentando una situación de pandemia que ha demandado enormes esfuerzos, en los que se le da prioridad a la salud de toda la comunidad mientras se continúa el proceso educativo. Estos retos han impuesto una agenda de innovación y transformación que se suma a los ejes del Plan Nacional de Desarrollo, con el compromiso de hacer equipo por la Educación para contribuir a una sociedad más equitativa, legal y emprendedora. Como balance de este proceso orientado a cerrar brechas, impulsar el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes, desde el Ministerio constantemente se escucha y se trabaja articuladamente con docentes, directivos docentes, instituciones educativas, Secretarías de Educación, expertos nacionales e internacionales, organizaciones sociales y familias, lo que ha permitido avanzar en las transformaciones del sector[18].

2.2LA EDUCACIÓN, LA MEJOR HERRAMIENTA PARA CONSTRUIR FUTURO

De acuerdo con la literatura internacional, el rezago en el nivel del capital humano de Colombia permite pronosticar que el crecimiento económico de largo Educación y desarrollo regional en Colombia plazo se verá limitado por la falta de habilidades de la fuerza laboral. Más allá de lo anterior, Colombia no solo debe mejorar en este aspecto, sino que dentro del país existen amplias desigualdades en su distribución, las cuales podrían incidir sobre las posibilidades de algunas regiones colombianas para alcanzar tasas de crecimiento económico que permitan lograr una convergencia cierta paridad regional en el ingreso.

[17]Aprobado presupuesto de educación 2020: honrando los acuerdos y siendo el más alto presupuesto de la historia para el sector. Ministerio de Educación. En línea 14 de Diciembrede 2022: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-389254.html?_noredirect=1#:~:text=Bogot%C3%A1%20D.C.%2C%20octubre%2017%20de%202019.&text=En%20este%20sentido%2C%20pasamos%20de,del%2011%25%20frente%20al%202018.

[18]Educación y desarrollo regional en Colombia. Banco de la República. En línea 14 de Diciembrede 2022: https://www.banrep.gov.co/es/libro-educacion-desarrollo-economico-colombia

Por las razones expuestas, el Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER) del Banco de la República sintió la necesidad de preparar un libro sobre la calidad de la educación en Colombia, cuyo objetivo principal consiste en indagar por los factores que explican el rezago educativo, con el propósito de estimular un debate académico sobre el tema e invitar a considerar cómo la inversión en este rubro permitiría reducir las disparidades regionales.

Entre los resultados se encuentra que los estudiantes de jornada escolar completa tienen un rendimiento académico superior al de sus compañeros de media jornada. Asimismo, los profesionales que ejercen la docencia suelen ser aquellos con un bajo desempeño académico al momento de culminar sus estudios de educación media. Este último resultado es en particular preocupante, pues uno de los capítulos del libro demuestra que la calidad docente incide de manera significativa sobre el rendimiento académico de los estudiantes. Precisamente, una de las investigaciones encontró que la baja calidad docente ha redundado en bajo nivel de bilingüismo entre los estudiantes colombianos, lo que podría limitar el crecimiento económico de largo plazo, pues se restringe la capacidad del país para estrechar vínculos comerciales y culturales con otros países[19].

El sector educativo atraviesa por una crisis en la que la deserción y el rezago del aprendizaje que deja la pandemia son protagonistas. En 2020, un total de 243.801 estudiantes de colegios desertaron del sistema educativo, un panorama que generó un rezago en el aprendizaje de la niñez y la adolescencia del país, y que se ve reflejado en el desempeño global de los estudiantes de grado 11 en las pruebas Saber de 2021, el cual fue el más bajo en los últimos siete años, con un promedio de 250 puntos sobre 500.
Para la directora ejecutiva de SavetheChildren Colombia, María Paula Martínez, el impacto de la pandemia afectó la asistencia de los niños y las niñas al colegio principalmente por tres razones: falta de acceso a conectividad y dispositivos, necesidad de otro ingreso económico y cuidado de adultos y hermanos.
Cifras del DANE de 2021 revelaron que la inasistencia aumentó el 13,7 por ciento y en zonas rurales el 30,1 por ciento. "Hay que aumentar en un 25 por ciento (8,2 billones de pesos) los recursos que se transfieren del Sistema General de Participaciones (SGP) al sector educativo para el mejoramiento de la calidad educativa. Es urgente reducir las

[19]Informe de gestión anual 2020. Ministerio de Educación (2020). En línea 14 de Diciembrede 2022: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-385377_recurso_17.pdf

brechas en zonas rurales a través de formación a docentes para el desarrollo integral, y se debe aprovechar la apertura a la innovación pedagógica con el fin de repensar currículos pertinentes en los territorios", precisó Martínez.
Con lo anterior concuerda Carlos Enrique Cavelier, coordinador de Sueños de Alquería, quien señala que la educación es uno de los mecanismos de transformación y desarrollo más potentes de un país. "Es necesario que aceptemos como sociedad que la construcción de un mejor futuro parte de generar más y mejores oportunidades educativas".

2.2.1 ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

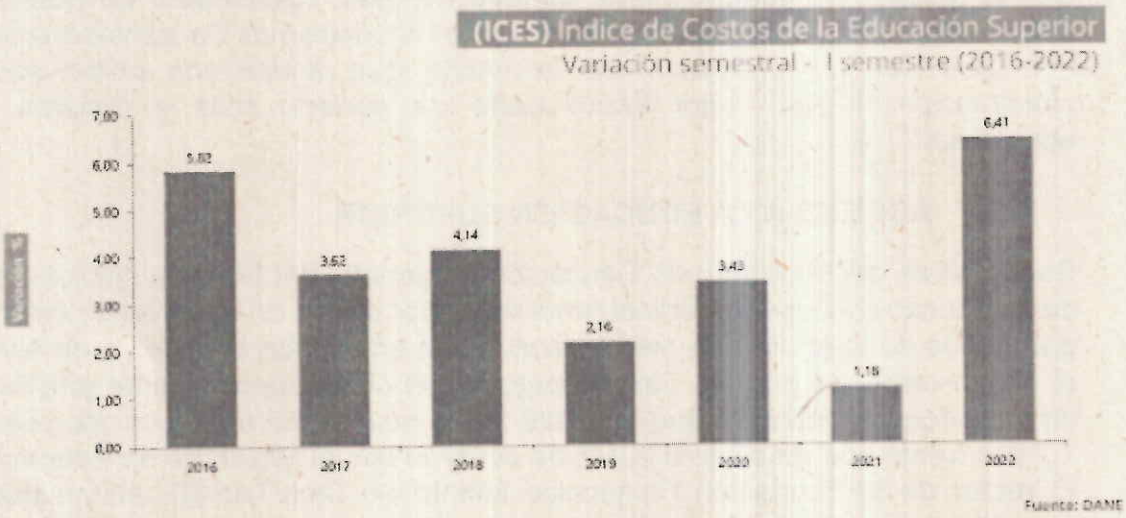
Según cifras del Ministerio de Educación Nacional y del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, únicamente el 42 por ciento de los jóvenes colombianos recién graduados de la educación media accede a la educación superior, y de ese universo solo el 18 por ciento se gradúa. Sin embargo, estas cifras pueden haber empeorado en medio de la pandemia debido a que en 2020 la matrícula total en educación superior se redujo 1,7 por ciento con respecto a 2019, de acuerdo con el Ministerio de Educación.
El rector de la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TecMD, afirma que la pandemia expuso en mayor medida las desigualdades presentes en la educación, aunque significó un avance en materia de tecnología. "Vemos una oportunidad para garantizar la accesibilidad, flexibilidad y asequibilidad en la educación a través de formatos innovadores y modelos de formación". En consecuencia, agrega, desde esta institución educativa tienen un enfoque de formación TIC que cubre las principales áreas de conocimiento de interés para los estudiantes y empresas.
Por su parte, el rector de la Universidad de América, Mario Posada García-Peña, explica que a raíz de la coyuntura generada por la covid-19 decidieron apostar por una oferta curricular flexible: "Esto nos permite aprovechar lo mejor de la presencialidad y la virtualidad, en función de un equilibrio que contribuya con la formación de mejores profesionales y de ciudadanos capaces de impactar su contexto social"[20].

2.2.2 ÍNDICE DE COSTOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

[20]La educación, la mejor herramienta para construir futuro. Semana. En línea 14 de Diciembrede 2022: https://www.semana.com/foros-semana/articulo/la-educacion-la-mejor-herramienta-para-construir-futuro/202200/

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

En el primer semestre de 2022 comparado con el segundo semestre de 2021, la variación semestral del Índice de Costos de la Educación Superior -ICES- fue 6,41%. Esta tasa es superior en 5,16 puntos porcentuales a la registrada en el segundo semestre de 2021, cuando presentó una variación de 1,25%.



Por tipos de institución, las Universidades (8,09%) fueron las únicas que presentaron una variación superior al promedio nacional (7,74%). Mientras que las Instituciones Tecnológicas (7,55%), las Instituciones Universitarias (6,19%) y las Instituciones Técnicas (5,85%) presentaron variaciones inferiores a la media[21].

[21] Índice de Costos de la Educación Superior (ICES). DANE. En línea 14 de Diciembrede 2022: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices

Tabla 10. ICES. Variación anual según tipos de institución
Total nacional
Primer semestre 2022

Índice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Índice		Variación anual	
	I semestre 2021	I semestre 2022	I semestre 2021	I semestre 2022
Universidades	142,68	154,21	2,06	8,09
Total	**142,68**	**153,73**	**2,23**	**7,74**
Instituciones tecnológicas	149,20	160,46	3,58	7,55
Instituciones universitarias	139,51	148,15	2,23	6,19
Instituciones técnicas	127,55	135,01	0,86	5,85

Fuente: DANE, ICES.

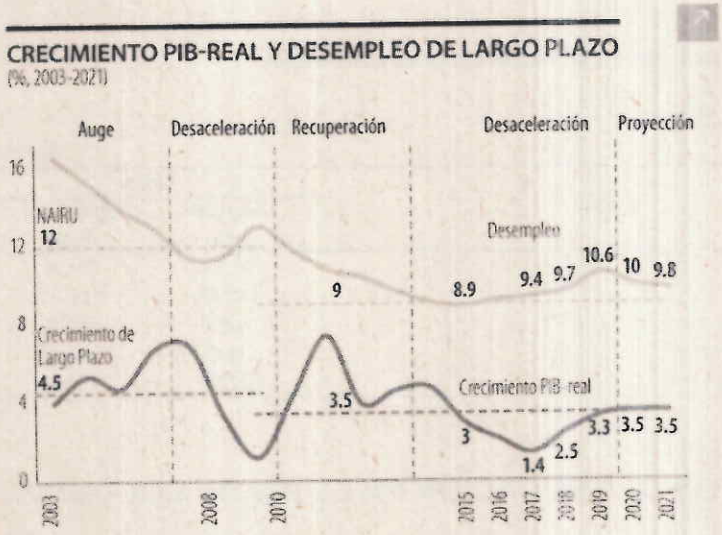
2.3SECTOR DE EDUCACIÓN EN EL PIB DE COLOMBIA

El año 2019 no fue un año fácil para las economías del mundo en general. La desaceleración mundial, la guerra económica y la migración le dieron un golpe al crecimiento del PIB de América Latina.

Sin embargo, a pesar del panorama complicado de la región, la economía colombiana mostró varios signos de estabilidad. El primero tuvo que ver con el crecimiento de Inversión Extranjera Directa (IED), índice que mostró aumentos superiores al 25%, lo que permitió mejorar considerablemente el recaudo tributario.

De las economías grandes de la región, Colombia es la economía que más crece y lo hace en un contexto de gran estabilidad macroeconómica. Lo hace en un contexto en el cual tanto el consumo como la inversión están apoyando está recuperación del crecimiento económico y es parte de un contexto de una economía muy sana y muy fuerte.Según un informe publicado por el FMI a finales del 2019 titulado 'Perspectivas económicas. Las Américas, frustradas por la incertidumbre', el país empezó a mostrar un comportamiento positivo más pronunciado después del segundo trimestre de 2019. Esto, según el FMI, "gracias a la continua solidez del consumo privado y un repunte del gasto público".

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.



Fuente:*Anif*

El año 2020 tuvo situaciones muy complicadas a nivel financiero para todo el mundo. Las consecuencias de la pandemia llevaron a una desaceleración mundial nunca antes vista, la cual generó un golpe al crecimiento del PIB de América Latina.

El Gobierno Colombiano respondió rápidamente a la crisis y tomó medidas decisivas para proteger vidas y medios de subsistencia, y para apoyar la economía. En el frente fiscal, el Gobierno anunció un importante paquete fiscal para 2020 por un total de más de COP 31 billones (o casi el 3% del PIB de 2019), con el cual se proporcionaron recursos adicionales para el sistema de salud, se incrementaron las transferencias para los grupos vulnerables a través de la expansión de los programas existentes y el establecimiento de nuevos programas (Ingreso solidario, un programa de transferencias monetarias no condicionadas, y devolución de IVA para segmentos de la población de bajos ingresos), se retrasó el recaudo de impuestos en sectores seleccionados, se redujeron aranceles para las importaciones estratégicas en salud y se ayudaron a las empresas más afectadas a pagar la nómina de los empleados.

El gobierno también estableció líneas especiales de crédito y garantías de préstamos para empresas en sectores específicos o que se vieron afectadas por la crisis, por un total

potencial de 72 billones (o el 6,8% del PIB de 2019). Para asegurar un apoyo fiscal adecuado, se activó la cláusula de suspensión de la regla fiscal para 2020 y 2021. En el frente monetario, el banco central recortó su tasa de intervención en 250 puntos básicos entre marzo y septiembre y la redujo a su nivel histórico más bajo. Al mismo tiempo, introdujo una amplia gama de medidas para aumentar la liquidez.

En definitiva, se buscó que estas medidas mitigaran el impacto en la economía del COVID-19. Sin embargo, se proyectó que la economía se contraería un 7,2% en 2020 y se estimó un repunte del crecimiento para 2021-2022, siempre que la pandemia sea de corta duración. Además, se esperó que el entorno de bajas tasas de interés, facilitado por el banco central, el cual impulsaría el crecimiento del consumo privado sujeto a como se comportaran las medidas de contención del COVID-19.

También se esperó que las bajas tasas de interés siguieran facilitando un repunte gradual de la inversión a medida que se reanudaran importantes proyectos de infraestructura como las carreteras 4G y los proyectos del metro de Bogotá. Se estimó que los bajos precios del petróleo y las reducciones en la demanda global compensaran la caída de las importaciones generada por la caída de la demanda doméstica. Por su parte, se esperó que las fuertes entradas de remesas y los dividendos más bajos para los inversionistas extranjeros directos hicieran que el déficit en cuenta corriente mejorara ligeramente, desde el 4.2% del PIB en 2019 al 4,1% del PIB en 2020[22].

El sector de la Educación en Colombia pasó de tener un presupuesto de 38,5 billones en 2018 a 44,1 billones en 2020, siendo este el más alto de la historia; estos recursos fueron aprobados el día de ayer. Esto significa un crecimiento del 6,41% frente al 2019 y un crecimiento real del 11% frente al 2018. Esto sitúa nuevamente a la educación como el sector de mayor presupuesto respecto al presupuesto total.

Durante las últimas décadas Colombia alcanzó logros importantes en materia de cobertura escolar, logrando una convergencia con respecto a los referentes internacionales. No obstante, en cuanto a la calidad aún queda mucho por hacer, como se evidencia en los resultados obtenidos por los estudiantes en pruebas internacionales

[22]Colombia: panorama general. Banco Mundial (2020). En línea 14 de Diciembre de 2022: https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview

estandarizadas. Por ejemplo, en la prueba PISA de 2012 (Programmefor International StudentAssessment) el promedio nacional se ubicó en el puesto 56 en el área de lectura; en el 62 en matemáticas, y en el 60 en ciencias, entre un grupo de 65 países.

Lo más preocupante de esta situación radica en que la calidad educativa explica la mayor parte de la divergencia en el ingreso per cápita, tanto internacional como interregional. De hecho, Eric A. Hanushek demuestra que la asistencia escolar explica una cuarta parte de las variaciones en el crecimiento económico de largo plazo. Sin embargo, al incluir las habilidades cognitivas, medidas a través de los resultados en la pruebas PISA, se explican tres cuartas partes de la variación en el ingreso regional. Incluso, cuando se incluyen las dos medidas al tiempo, la asistencia escolar deja de tener un efecto significativo.

En julio de 2021, el ministro de Hacienda, José Manuel Restrepo, radicó ante el Congreso de la República el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2022, por un valor de $350,4 billones.
Restrepo destacó que, en consonancia con los objetivos de política pública, el mayor esfuerzo de gasto para impulsar la economía se enfocará en el gasto de inversión, con énfasis en el gasto social y la formación de capital humano y físico, para consolidar la superación de las secuelas dejadas por la pandemia.



Fuente: Recopilación propia. Infografía: EL COLOMBIANO © 2021. RR (N4)

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

De esta manera entre los sectores que recibieron más recursos fueron: **la educación con $49,4 billones**, salud $41,9 y Defensa $42,6 billones. También está Trabajo con $36 billones, inclusión social $21,7 billones y Hacienda $23,9 billones[23].
El Fondo Monetario Internacional elevó notablemente a 4,5% su proyección de crecimiento del Producto Interno Bruto de Colombia en 2022, en comparación con 3,8% pronosticado en octubre del año pasado.

Además, para el año pasado, el organismo multilateral ahora proyecta un crecimiento de doble dígito de la economía colombiana, y prevé que se expandió 10,2%, frente a 7,6% estimado anteriormente. Así mismo, para 2023 el FMI espera que el PIB colombiano crezca 3,7%, la más alta de la región.

El FMI destacó que el progreso en las vacunas, el apoyo fiscal continuo en algunos países como Chile y Colombia y los ahorros acumulados desde 2020 respaldaron el crecimiento del país y de América Latina el año pasado. Cabe recordar que en su anterior reporte de octubre, el FMI ya había elevado desde 3,6% su pronóstico de crecimiento de Colombia para este año, al igual que la proyección de 2021 desde 5,1%.

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL FMI

País	Estimación anterior 2022	Estimaciones actuales 2022	2021	2023
Colombia	3,8%	4,5%	10,2%	3,7%
Mundo	4,9%	4,4%	5,9%	3,8%
Economías avanzadas	4,5%	3,9%	5%	2,6%
Argentina	2,5%	3%	10%	2,5%
México	4%	2,8%	5,3%	2,7%
Perú	4,6%	2,8%	13,3%	3%
América Latina	3%	2,4%	6,8%	2,6%
Chile	2,5%	1,9%	12%	1,9%
Brasil	1,5%	0,3%	4,7%	1,6%

Fuente: FMI / Gráfico LR-AL

[23]Educación, Salud y Defensa serían los beneficiados en Presupuesto del 2022. Caracol Radio. En línea 14 de Diciembrede 2022: https://caracol.com.co/radio/2021/07/30/economia/1627613430_552922.html

Sin embargo, elevó su previsión de crecimiento de la región a 6,8% en 2021 desde un 6,3% proyectado anteriormente, al igual que su pronóstico para 2023 que también mejoró a 2,6% frente a 2,5%.

Según dice el organismo, las economías de América Latina y el Caribe están perdiendo fuerza después de una fuerte recuperación el año pasado y dice que la desaceleración en la región "es inevitable" mientras las economías regresan a sus niveles de PIB previos a la pandemia[24].

Ahora bien, para 2023, la OCDE espera que la economía de Colombia se desacelere a 2,1%, menor a la proyección de 3,1% de diciembre.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) mejoró 0,6 puntos porcentuales a 6,1% su proyección de crecimiento del Producto Interno Bruto de Colombia en 2022, en comparación con un 5,5% pronosticado en diciembre del año pasado.



[24]FMI mejoró su proyección de crecimiento del PIB de Colombia para 2022 de 3,8% a 4,5%. La República. En línea 14 de Diciembrede 2022: https://www.larepublica.co/globoeconomia/fmi-mejoro-su-proyeccion-de-crecimiento-del-pib-de-colombia-para-2022-de-3-8-a-4-5-3294735

El organismo destacó que en Colombia el consumo privado es el principal motor de la recuperación de la crisis por la pandemia, que ha impulsado el empleo gradualmente.

"Los sólidos precios de las materias primas han mejorado los términos de intercambio y respaldan los resultados fiscales, en un contexto de aumento de la demanda externa", aseguró la OCDE en su informe.

Agregó que la inflación en el país ha aumentado muy por encima del objetivo del Banco de la República, impulsada inicialmente por los precios de los alimentos y la energía, que han afectado especialmente a los hogares de bajos ingresos. "Más recientemente, sin embargo, las presiones inflacionarias se han generalizado cada vez más".

El ministro de Hacienda de Colombia, José Manuel Restrepo, salió a destacar las perspectivas positivas para el país según este informe. "Recibimos con complacencia el informe de perspectiva de crecimiento para las economías del mundo. El informe señala que en el mundo va a haber una disminución en el crecimiento, lo mismo que en las economías de las OCDE. Solamente a tres países del bloque se les aumenta la perspectiva de crecimiento, Colombia está dentro de ellas. Pero más importante, Colombia tiene la mayor perspectiva de crecimiento de las economías de la OCDE en 2022", dijo el ministro[25].

2.4COMPOSICIÓN DEL SECTOR

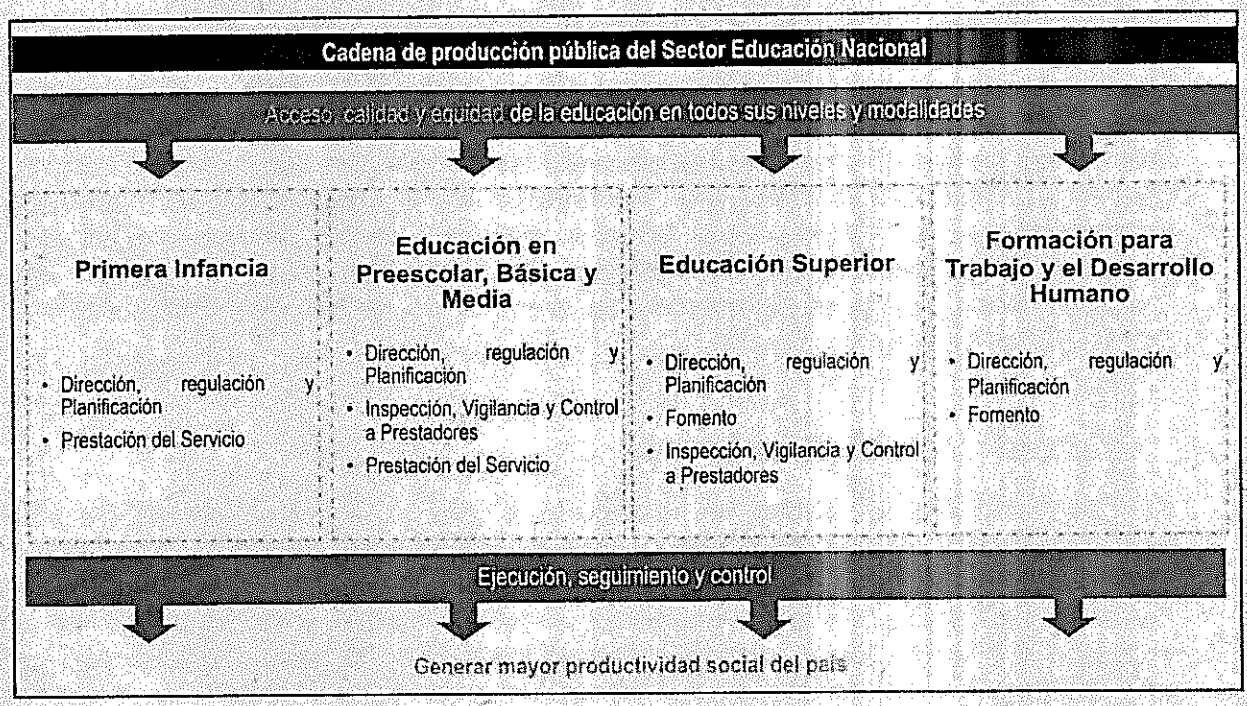
Se determina que un sector es una parte o una zona específica de un espacio. Su aplicación está direccionada a los aspectos de la sociedad en donde se necesita el uso de espacios por separado. En el caso de la economía, su sector se denomina y caracteriza como una globalización para mantener el sector capital y los recursos de captación, inversión y financiamiento en correcta administración. El sector económico comprende una amplia gama de sectores que garantizan el dinamismo de ésta tanto a nivel interno de un país como externo.

[25]Ocde mejoró proyección del PIB de Colombia en 2022 con repunte de 5,5% a 6,1%. La República. En línea 14 de Diciembrede 2022: https://www.larepublica.co/globoeconomia/ocde-mejoro-proyeccion-del-pib-de-colombia-para-2022-con-repunte-de-5-5-a-6-1-3379413

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

En cuanto al sector de Educación, la cobertura universal implica, además del acceso de todos los niños, niñas y jóvenes al sistema educativo, su permanencia en éste y la culminación de todos los niveles educativos. Para esto, se debe incentivar a los estudiantes mediante la realización de acciones y programas creativos. También es necesario promover que los rectores y docentes realicen un seguimiento permanente a sus estudiantes, con el fin de identificar los niños, niñas y jóvenes que tienen dificultades y cuáles de estos niños están en riesgo de abandonar la escuela. De esta manera es posible tomar los correctivos necesarios para asegurar su permanencia y continuidad en el establecimiento educativo.

En cuanto a la cadena de producción pública del sector de Educación en Colombia se compone de la siguiente manera:



Fuente: *Dirección de desarrollo Organizacional*

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

2.5VARIABLES ECONÓMICAS QUE INFLUYEN EN EL SECTOR

El sector de Educación en Colombia es influenciado por la importación de productos para el suministro de las instituciones de educación superior, por lo que resulta ser un mercado sensible a tasas de cambios e influencias económicas internacionales como tratados de libre comercio o acuerdos comerciales.
Por tal motivo,el sector es afectado por variables que influyen directamente en su crecimiento y consolidación, tales como:

- **La Tasa Representativa del Mercado (TRM),** la cual es directamente responsable de los precios y valores, en su etapa de importación de productos para el suministro en las instituciones de educación superior, generando un aumento considerable en los precios de venta e impuestos, debido a que el valor depende del tipo cambiario.[26]

Gráfica del precio del dólar



Fuente:Dólar- Colombia

[26]En línea: 14 de Diciembrede 2022. https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/contratacion/1199/Estudios%20Previos%20Mantenimiento%20UPS%20y%20suminisro%20baterias.pdf

Según la gráfica anterior (comportamiento de hace 1 año), especialistas financieros de la universidad EAFIT estimaron un precio de equilibrio para la tasa de cambio en Colombia a principios del segundo semestre de 2021, de 3.625 pesos por dólar en los siguientes meses, con un escenario alcista de 3.756 y bajista de 3.506. Sin embargo, el eventual fortalecimiento del dólar, la evolución del precio del petróleo, y la calificación de la deuda del país, serán decisivos para determinar cuál efecto se sobrepone finalmente en el mediano y largo plazo.

Según un analista de Portafolio en Agosto de 2021, se determinó que una de las razones del comportamiento alcista del dólar se debe a los últimos datos de creación de empleos en EE. UU, los cuales mostraron un muy bien desempeño durante el último mes del mercado laboral y aumentaron la expectativa de que la Reserva Federal pudiera hacer un anuncio pronto de disminución del monto de compra de activos (inyección de dólares) que está haciendo mensualmente; lo cual se suma a que a finales de del mes de Agosto se realizaría la reunión de banqueros centrales de Jackson Hole y allí podrían darse ese tipo de anuncios, lo cual ha llevado a que se fortalezca el dólar y presione la devaluación de las monedas emergentes.

Para José Luis Mojica, experto cambiario de Corficolombiana, hay una parte del efecto del incremento de estos días que tiene que ver con la FED, (banco central de Estados Unidos) "pues el grueso de analistas dijeron que las presiones de inflación iban a acelerar el retiro de compra de activos y se adelantaría el aumento de las tasas de interés".

Lo que dijo la FED a mediados de diciembre de 2021 es que iba a retirar la compra de bonos y realizar tres aumentos de tasas durante el 2022 por las fuertes presiones inflacionarias. Hay que recordar que la FED había dicho que un aumento de las tasas de interés se daría en 2023, pero la decisión se adelantó. "Ese retiro de la liquidez significa un dólar más fuerte en el mundo y limita la liquidez de los flujos a los mercados emergentes y explica el alza del peso y otras monedas", dijo el analista.

Solamente para julio de 2022, la medición estableció que el promedio de los analistas espera que el dólar en Colombia termine año en los $4.204, un dato que es mayor frente a la medición que hizo el Banco de la República en junio: para ese momento la expectativa era de $3.838.

De cara a la más reciente encuesta, hay analistas que prevén un posible escenario en el que el dólar alcance en julio de 2022 un máximo de $4.900. Esto último valor, de acuerdo con el documento del emisor, fue mencionado en el grupo de corporaciones, fondos de pensiones y cesantías y de las universidades. Adicionalmente, la media de los bancos está viendo una tasa representativa del mercado cerrado año en los $4.162, con un mínimo de $3.896 y un máximo de $4.500. Finalmente, la media de las sociedades comisionistas de bolsa prevén que el dólar en Colombia llegue hasta los $4.212, con un valor máximo en los $4.633[27].

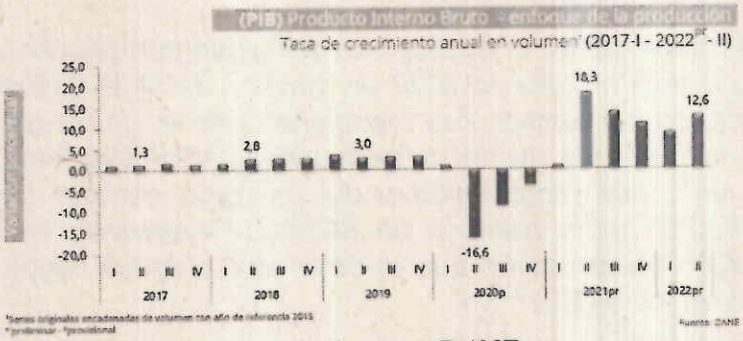
- **La producción (PIB),** la cual es la producción total de bienes y servicios en una economía con respecto a su capacidad productiva y demanda interna y externa.

En el segundo trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

[27] ¿Qué esperan los analistas para el dólar en Colombia el resto de 2022? Valora Analitik. En línea 14 de Diciembrede 2022:https://www.valoraanalitik.com/2022/07/18/que-esperan-analistas-dolar-colombia-resto-2022/

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.



Fuente: *DANE*

Los resultados para la economía colombiana en su segundo trimestre fueron positivos. Un crecimiento de 12,6% llevó incluso al ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, a elevar su pronóstico de crecimiento para el Producto Interno Bruto (PIB) de 2022 de 6,5% a 7%. La economía colombiana ha tenido un comportamiento muy positivo en lo que fue el primer semestre. El dato del segundo trimestre refleja la baja base estadística que tuvimos en 2021 en el marco del paro nacional", explicó Julio César Romero, economista del departamento de investigaciones económicas de Corficolombiana.[28]



Fuente: *DANE*

[28] Segundo semestre vería desaceleración, pero PIB cerraría 2022 en 7 %. Portafolio (2022). En línea: 14 de Diciembrede 2022: https://www.portafolio.co/economia/finanzas/pib-en-colombia-para-el-2022-caeria-en-segundo-semestre-pero-seria-de-7-en-2022-569847

1. **La inflación**, que es debido al aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado.

La inflación puede determinarse a través del índice IPC -Índice de Precios al Consumidor, el cual es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. Además, existen diversas razones por las que se incremente la inflación, como, por ejemplo, el crecimiento económico, incentiva y a su vez aumenta el consumo y los precios. Por lo tanto, el IPC reúne los precios de un conjunto representativo de productos de consumo en los hogares colombianos, determinando a través de su medición, la capacidad del poder adquisitivo de dichos productos.
Es así como, los suministros de alimentos y bebidas, se ven afectados significativamente por variaciones de este índice, igualmente que otras actividades como son salud, educación, transporte, vivienda y comunicaciones.
Según el DANE, en el mes de octubre de 2022, el IPC registró una variación de 0,72% en comparación con septiembre de 2022, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,72%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,21%), Transporte (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,90%), Recreación y cultura (0,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,77%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,77%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,56%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Información y comunicación (0,05%) y por último, **Educación (-0,02%)**[29].

[29]Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). DANE (2022). En línea: 14 de Diciembre de 2022: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=En%20octubre%20de%202022%20la,IPC%20fue%200%2C72%25.

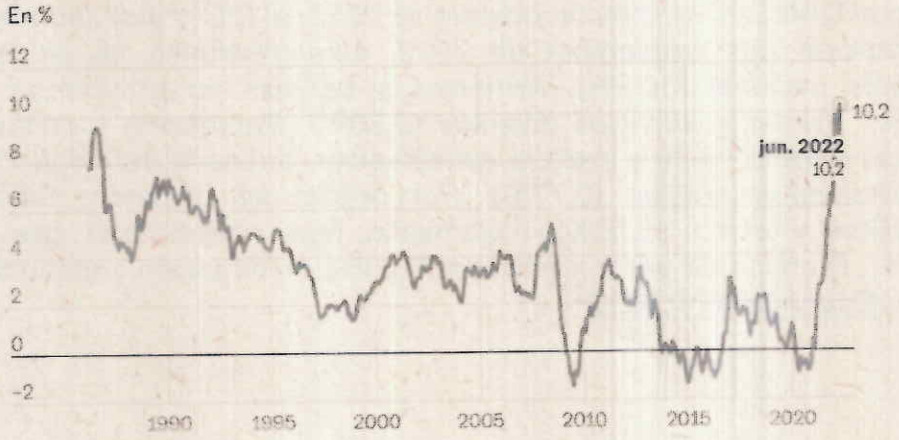
Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.89	0.15	1.25	0.23
Transporte	12.83	0.50	0.06	1.09	0.14
Bienes y servicios diversos	5.36	0.29	0.02	0.90	0.05
Recreación y cultura	3.79	-0.21	-0.01	0.89	0.03
Restaurantes y hoteles	9.43	0.53	0.05	0.77	0.06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.29	0.01	0.77	0.03
TOTAL	100.00	0.01	0.01	0.72	0.72
Salud	1.71	0.50	0.01	0.70	0.01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.46	0.01	0.58	0.01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.29	0.09	0.40	0.13
Prendas de vestir y calzado	3.98	-3.45	-0.12	0.23	0.01
Información y comunicación	4.13	-6.79	-0.28	0.05	0.00
Educación	4.41	-0.07	0.00	-0.02	0.00

Fuente: DANE, IPC

Tasa de inflación interanual



Fuente: INE, EL PAÍS

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,72	0,01	10,86	4,34	12,22	4,58

Fuente: DANE, IPC

2.5.1 PROYECCIÓN DE INFLACIÓN PARA CIERRE 2022 Y 2023

El Banco de la República dio a conocer los resultados de su más reciente encuesta mensual de expectativas de analistas económicos, la cual proyecta que la inflación cerrará 2022 en 10,02%. Según el sondeo realizado por el Emisor, entre los 40 economistas consultados, el pronóstico más alto dice que el Índice de Precios al Consumidor para diciembre de este año sería de 11,36%, mientras que el más bajo es de 9,2%.

Los analistas proyectan que en 2023, la inflación seguirá arriba del rango meta del Banco de la República en 5,7% y para agosto de 2024, se moderará a 4,22%. Las expectativas de la inflación sin alimentos, el elemento más volátil del IPC, son de 0,5% mensual en este mes de agosto y de 7,83% anual en diciembre de este año.

Según la encuesta del Banco de la República, las tasas de interés terminarían 2022, en promedio, en 10,14%. Para septiembre se espera que suban a 9,75% y en octubre a 10,02%. En diciembre de 2023, el mercado espera que los tipos de interés se recorten a 7,74% y en agosto de 2024 rondaría la tasa de 6,1% [30].

Aunado a lo anterior, según la necesidad de la prospección de los precios de las matrículas financieras para el año 2023, es necesario también tener en cuenta el siguiente

[30] Los analistas proyectan que la inflación termine el año en 10,02% y el dólar, en $4.176. La República. En línea: 14 de Diciembrede 2022: https://www.larepublica.co/economia/los-analistas-proyectan-que-la-inflacion-termine-el-ano-en-10-02-y-el-dolar-en-4-176-3423929

análisis tomado del equipo técnico del Banco Central de Colombia, el cual elevó a finales del mes de octubre de 2022 su pronóstico de inflación para este año a un 11,3% desde una previa de 9,7%, en medio de las persistentes presiones derivadas de factores locales e internacionales que han llevado a fuertes incrementos en las tasas de interés.

Las proyecciones del equipo técnico, sobre las cuales se basa el Banco Central para definir sus decisiones de política monetaria, alejaron más la inflación de la meta oficial de largo plazo, de un 3%.

"Los choques internacionales de costos y de precios, que han afectado principalmente a bienes y alimentos, continúan ejerciendo presiones al alza sobre la inflación del país. A estos choques de oferta de origen externo se han sumado choques de oferta internos que han afectado también a los alimentos", dijo el informe de política monetaria del equipo técnico del Banco Central.

"Estos pronósticos tienen una incertidumbre elevada, relacionada en especial con el comportamiento futuro de las condiciones financieras internacionales, los choques externos de costos y de precios".

El organismo aseguró que también influirán en el comportamiento de la inflación la persistencia de la depreciación del peso, el ritmo de ajuste de la demanda interna, el grado de indexación de los contratos nominales y las decisiones que se tomen en cuanto al precio interno de los combustibles y de la energía eléctrica.

El desbordamiento de los precios al consumidor -un factor mundial- es la razón fundamental por la que el Banco Central de Colombia ha incrementado en 925 puntos básicos su tasa de interés de referencia desde que inició el ciclo alcista, en septiembre del año pasado, hasta el actual 11%, su nivel más alto desde julio de 2001[31].

Según el ministro de Educación Alejandro Gaviria la recomendación para las universidades es no subir las matrículas y, si se hace, que el aumento no esté por encima del dato de la inflación, que para octubre de 2022 fue de 12,22% su variación anual[32].

En este sentido, se proyectó una inflación estimada máxima del 12,22% para el costo de las matriculas financieras del año 2023 del proyecto de "RISARALDA

[31]Banco Central de Colombia eleva proyecciones de inflación para 2022 y 2023.Infobae. En línea: 14 de Diciembrede 2022: https://www.infobae.com/america/agencias/2022/11/01/banco-central-de-colombia-eleva-proyecciones-de-inflacion-para-2022-y-2023/

[32]La polémica por el alza en las matrículas de las universidades. Portafolio. En línea: 14 de Diciembrede 2022: https://www.portafolio.co/economia/finanzas/matriculas-de-universidades-en-colombia-aumento-en-precios-y-alumnos-protestan-574035

PROFESIONAL", estando sujetos a cambios por la alta volatilidad que se puede presentar dado la coyuntura económica nacional e internacional.

3. ANÁLISIS DE MERCADO DE UNIVERSIDADES QUE OFRECEN PROGRAMAS SIMILARES

3.1 COSTOS DE MATRICULA POR SEMESTRE - UNIVERSIDADES QUE OFRECEN PROGRAMAS SIMILARES EN COLOMBIA

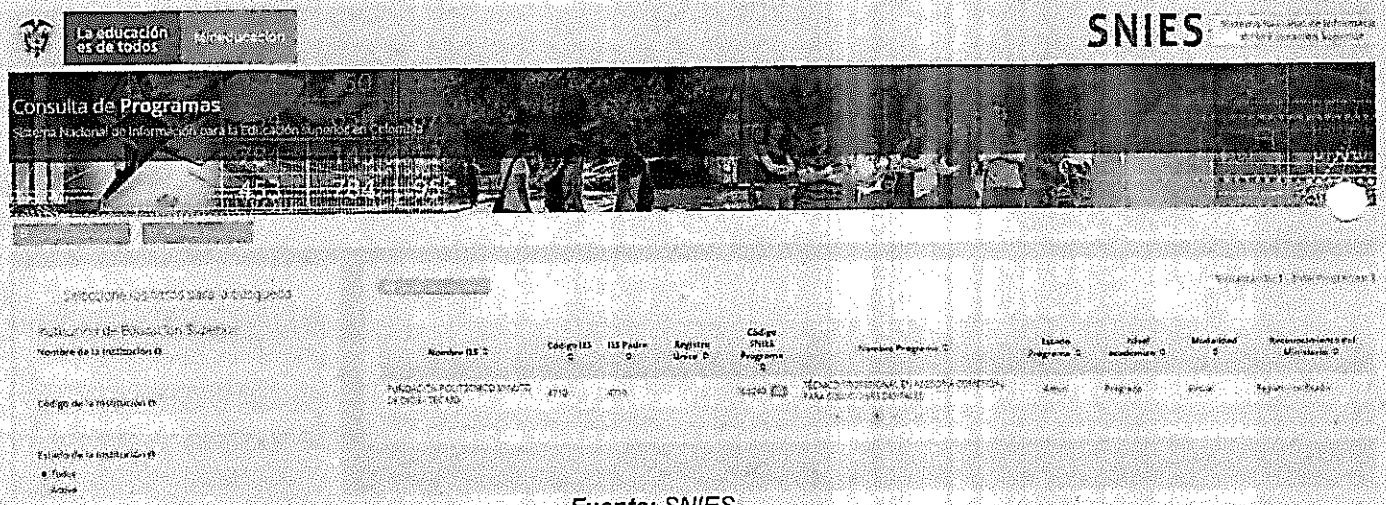
La FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS decidió realizar prospección en el precio de las matrículas financieras con un IPC del 12%, de acuerdo al incremento autorizado por su área administrativa y financiera, es decir que los valores contenidos en las siguientes tablas obedecen a este incremento, lo cual no sesga con el análisis antes mencionado.

3.1.1 *TÉCNICO PROFESIONAL EN ASESORIA COMERCIAL PARA SOLUCIONES DIGITALES*

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PROGRAMA	MODALIDAD	LUGAR DE OFERTA	VALOR
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TÉCNICO PROFESIONAL EN ASESORIA COMERCIAL PARA SOLUCIONES DIGITALES	Virtual	Bogotá D.C, Cundinamarca	$ 3.584.000

Fuente: *Elaboración propia - SNIES*

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.



Fuente: *SNIES*

Nota 1: la Fundación Politécnico Minuto de Dios es la única institución que dicta este programa en esta modalidad (TECNICO PROFESIONAL) en Colombia como se evidencia en el SNIES.

Nota 2: ***El precio de matrícula por semestre del TECMD está en $1.075.200 para el presente convenio.***

3.2 *TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRONICO*

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PROGRAMA	MODALIDAD	LUGAR DE OFERTA	VALOR
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRONICO	Virtual	Bogotá D.C, Cundinamarca	$ 3.584.000

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

TECNOLOGICA FITEC	TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE COMERCIO ELECTRONICO	Virtual	Bucaramanga, Santander	$ 1.120.000
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	TÉCNICA PROFESIONAL EN CONFIGURACIÓN DE SERVICIOS PARA COMERCIO ELECTRÓNICO	Virtual	Manizales, Caldas	$ 1.752.800

Fuente: *Elaboración propia - SNIES*

Nota 1: ***El precio de matrícula por semestre del TECMD está en $1.075.200 para el presente convenio.***

3.3 ***TÉCNICO PROFESIONAL EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES***

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PROGRAMA	MODALIDAD	LUGAR DE OFERTA	VALOR
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TÉCNICO PROFESIONAL EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES	Virtual	Bogotá D.C, Cundinamarca	$3.584.000

Fuente: *Elaboración propia - SNIES*



Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

Nota 1: la Fundación Politécnico Minuto de Dios es la única institución que dicta este programa en esta modalidad (TECNICO PROFESIONAL) en Colombia como se evidencia en el SNIES.

Nota 2: ***El precio de matrícula por semestre del TECMD está en $1.075.200 para el presente convenio.***

Acorde a lo anterior, se determina que la posibilidad de que las personas estudien en una Institución de Educación Superior, que brinde integralmente los programas técnicos –profesionales: **TÉCNICO PROFESIONAL EN ASESORIA COMERCIAL PARA SOLUCIONES DIGITALES; TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRONICO y TÉCNICO PROFESIONAL EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES** en modalidad virtual, es alto, debido a la baja posibilidad de deserción escolar, los bajos gastos por desplazamiento, y la utilización de medios electrónicos como medio de estudio.

Teniendo de manifiesto la necesidad que tiene el Departamento de brindar apoyo a las familias del departamento quienes por las consecuencia derivadas de la Emergencia sanitaria a causa del Covid-19, las cuales han visto disminuidos sus ingresos y como consecuencia de ello la imposibilidad que sus hijos ingresen a la educación superior, la administración departamental propende por mejorar la calidad de vida de la población, y a su vez la disminución de la pobreza multidimensional, y se logren los objetivos trazados por el programa consistente en que los bachilleres beneficiados adquieran su formación técnica y profesional, con lo cual se contribuya al bienestar de la región.

Relación de las ESALES que presentaron respuesta a la solicitud.

Lo anterior permite a la Administración Departamental determinar que existen ofertas, acorde a la necesidad que se desea satisfacer, con lo cual se pudiese determinar el valor del presupuesto oficial, el cual está acorde con el mercado.

Para el presente convenio se determina un valor total de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($68.812.800),** de los cuales **el APORTE DEL DEPARTAMENTO** es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($48.168.960), equivalentes al 70%** del valor de la matrícula del programa **y el APORTE DE LA ESAL de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($20.643.840)** el cual equivale al 30% del valor total del convenio.

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

En razón de lo anterior, y teniendo en cuenta que la ESAL que presentó interés en participar al convenio de asociación, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS EN LA COFINANCIACIÓN DE MATRÍCULA DE LOS BENEFICIARIOS DE** LA ORDENANZA No. 002 DEL 27-02-2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA CUENTA ESPECIAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR" MODIFICADA POR LA ORDENANZA NO. 030 DEL 20-12-2022 " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA** ORDENANZA NO. 002 DEL 27-DE FEBRERO DEL 2018, CREADORA DE LA CUENTA ESPECIAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR",** presentó propuesta LA FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO, quien cuenta con la capacidad administrativa, técnica y financiera para desarrollar las actividades integralmente del convenio, esto es: brindar integralmente los programas: **TÉCNICO PROFESIONAL EN ASESORIA COMERCIAL PARA SOLUCIONES DIGITALES; TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRONICO y TÉCNICO PROFESIONAL EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES**, facilitando el desarrollo de las actividades de formación de los estudiantes que cursarán el **primer y segundo** semestre en los respectivos Programas de Técnico Profesional en el año 2023 a través del proceso de articulación entre los niveles de media y superior en la modalidad VIRTUAL, y que el porcentaje del aporte de la ESAL es mayor o igual al 30 % de acuerdo con el art. 5 del decreto 092, **se realizará el proceso asociativo conforme a lo dispuesto en el Articulo 5 de la ley 092 de 2017:**

"ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto."

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

A fin de incrementar la eficacia y la efectividad de la Administración Departamental en satisfacer la necesidad de la población objetivo, todo esto con la finalidad de cumplir las metas de la administración departamental fortaleciendo los procesos sociales y económicos de la región que, desde el pilar fundamental de la educación, propende por disminuir la brecha social y la pobreza multidimensional, que redundará efectivamente en el bienestar de todos los risaraldenses.

Así las cosas, el valor del convenio de asociación será el **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL MAS EL VALOR DEL APORTE EN DINERO QUE COMPROMETA LA ESAL,** para el desarrollo conjunto de las actividades relacionadas con las funciones y/o cometidos de la Entidad.

4. ASPECTO TÉCNICO

Objeto del Convenio:

"AUNAR ESFUERZOS EN LA COFINANCIACIÓN DE MATRÍCULA DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ORDENANZA No. 002 DEL 27-02-2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA CUENTA ESPECIAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "**SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR" MODIFICADA POR LA ORDENANZA NO. 030 DEL 20-12-2022 " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA** ORDENANZA NO. 002 DEL 27-DE FEBRERO DEL 2018, CREADORA DE LA CUENTA ESPECIAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR"**

4.1 Descripción del programa y/o actividad:

La Gobernación de Risaralda, planea realizar un convenio de asociación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS EN LA COFINANCIACIÓN DE MATRÍCULA DE LOS BENEFICIARIOS DE** LA ORDENANZA No. 002 DEL 27-02-2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA CUENTA ESPECIAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "**SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR" MODIFICADA POR LA ORDENANZA NO. 030 DEL 20-12-2022 " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA** ORDENANZA NO. 002 DEL 27-DE FEBRERO DEL 2018, CREADORA DE LA CUENTA ESPECIAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR",** con lo que se garantice el ingreso y permanencia de los hasta **TREINTA Y DOS** (32) estudiantes de los municipios de Belén de Umbría, La Celia y La Virginia, quienes en el año 2023 cursaran el **tercero** y **cuarto** semestre en los Programas de Técnico Profesional **TÉCNICO PROFESIONAL EN ASESORIA COMERCIAL PARA SOLUCIONES DIGITALES; TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRONICO y TÉCNICO PROFESIONAL EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES** y cuyo objetivo

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

principal es que estos jóvenes permanezcan y se gradúen en la educación superior en el nivel de pregrado en el ciclo de Técnico Profesional en el marco de la Ordenanza No. 002 del 27-02-2018 por medio de la cual se crea la cuenta especial para el fomento a la educación superior **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR" modificada por la Ordenanza No. 030 del 20-12-2022 " Por medio de la cual se modifica la** Ordenanza No. 002 del 27-de Febrero del 2018, creadora de la cuenta especial para el fomento a la educación superior **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR"**

a. Para adelantar el proceso objeto del presente estudio, se tiene en cuenta **la selección de los beneficiarios de** la Ordenanza No. 002 del 27-02-2018 por medio de la cual se crea la cuenta especial para el fomento a la educación superior **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR" modificada por la Ordenanza No. 030 del 20-12-2022 " Por medio de la cual se modifica la** Ordenanza No. 002 del 27-de Febrero del 2018, creadora de la cuenta especial para el fomento a la educación superior **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR",** el proceso llevado a cabo ha sido:

b. **Mediante SAIA No.** No. 20221120-36335-I del 20 de noviembre de 2022, se solicita a la Universidad Solicitud de presentación de propuesta para participar en los Programas de Doble Titulación a través de los procesos de articulación entre el nivel educación media con la educación superior para el año 2023..

c. Se realiza la revisión de la documentación remitida por la Universidad para verificar el cumplimiento de requisitos establecidos en la Resolución 0431 de 23 de agosto de 2018 *"Por la cual se expide el reglamento que define los requisitos y criterios para acceder a los beneficios de la cuenta especial "**SÚMALE A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**"* y la Resolución No. 0643 del 24 de diciembre del 2018 *"Por la cual se modifica y adiciona la resolución 0431 de 23 de agosto de 2018"*, en donde se establece :

"**Artículo Decimo quinto: De la permanencia del beneficio**: La Administración Departamental, garantizará a los estudiantes vinculados a las distintas líneas de acción, la permanencia del beneficio hasta culminar su respectivo pregrado, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento Operativo y conserve su promedio académico semestral con una nota mínima de 3.5 o su equivalente a la escala de valoración de la institución de educación superior.

Parágrafo tercero: Cuando el beneficiario obtenga un promedio inferior a 3.5 y superior a 3, el beneficio del que viene disfrutando le será reconocido para el semestre siguiente en un 50%, esto por

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

una sola vez, toda vez que en caso de no alcanzar el promedio de 3.5 para el semestre siguiente, el beneficio se perderá."[33]

d) El valor de la matrícula a cofinanciar por semestre para los Programas de Técnico Profesional según lo consignado en la propuesta presentada por la es de **UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ($1.075.200) PESOS M/cte** por estudiante, de los cuales el Departamento de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No. 002 del 27-02-2018 por medio de la cual se crea la cuenta especial para el fomento a la educación superior **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR" modificada por la Ordenanza No. 030 del 20-12-2022 " Por medio de la cual se modifica la** Ordenanza No. 002 del 27-de Febrero del 2018, creadora de la cuenta especial para el fomento a la educación superior **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR"** será de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA** ($ 752.640) PESOS M/CTE a los beneficiarios que han cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza, el aporte de ESAL es de **TRESCIENTOS VENTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS** ($ 322.560) **PESOS M/CTE**

Es de anotar que este proceso de doble titulación que se hace a través del proceso de articulación del nivel de educación media con la educación superior, contribuye: a) el recorrido de las trayectorias educativas completas de nuestros estudiantes , b) Incremento de la cobertura y permanencia en nivel de educación media y en la educación superior, c) Cerrar brechas entre lo urbano y lo rural , d) Fortalecimientos de las competencias básicas, ciudadanas, socio-emocionales y labores de los estudiantes, f) Consolidación del Proyecto de vida de los beneficiarios y g) Al desarrollo Regional.

4.2 Condiciones técnicas mínimas del programa y/o actividad a desarrollar:

- Cuadro: Consolidado de los Programas de Técnico Profesional a desarrollar con sus respectivos Registros Calificados. :

Programa	Registro Calificado	Programa	No. Registro Calificado
Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales	105240- Resolución 1304 28 enero 2016	**Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico**	105405- Resolución 3789 29 febrero 2016

[33] Resolución No. 0643 del 24-12-2018 Por la cual se modifica y adiciona la resolución No. 0431 del 22-08-2018

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

Programa	Registro Calificado	Programa	No. Registro Calificado
Técnico Profesional en Desarrollo de aplicaciones web móviles	105406-Resolución 3790 29 febrero 2016	**Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing**	105408-Resolución 3792 29 Febrero 2016
Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes	105239-Resolución 1303 28 enero 2016	**Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática**	105407-Resolución 3791 29 F

- Se debe Certificar la participación de Máximo **TREINTA Y DOS** (32) estudiantes que cumplan con los objetivos y requisitos definidos en establecido la Ordenanza No. 002 del 27-02-2018 por medio de la cual se crea la cuenta especial para el fomento a la educación superior **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR" modificada por la Ordenanza No. 030 del 20-12-2022 " Por medio de la cual se modifica la** Ordenanza No. 002 del 27-de Febrero del 2018, creadora de la cuenta especial para el fomento a la educación superior **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR" y sus resoluciones reglamentarias.**

- Los estudiantes deben contar con material pedagógico como textos y/o guías virtuales que soporten el aprendizaje y se facilite a los educandos la apropiación de las competencias en esta materia; en todo caso, los textos y/o recursos virtuales, deberán cumplir con la ley de derechos de autor.

Estructura administrativa, organizacional y logística requerida para llevar a cabo el programa y/o actividad:

La Entidad Sin Ánimo de lucro debe poseer estructura administrativa amplia y sólida de acuerdo con la complejidad de las actividades a desarrollar, basada en la calidad de los profesionales, equipo técnico y misional, garantizando el adecuado desarrollo del objeto del convenio de asociación.

- Para un adecuado funcionamiento y ejecución del convenio se requiere lo siguiente:

✓ Planta Docente suficiente para atender las diferentes áreas del conocimiento contenidas en programa académico de la carrera, para los semestres académicos 1y2)

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

Plataforma virtual de soporte administrativo y académico (nombre de las plataformas adtiva académica)
1 coordinador para el convenio
por lo menos 1 administrativa que se encargue de la documentación y bases de datos requerid el convenio.

- El coordinador del programa de formación en los programas **Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales; Técnico Profesional en Desarrollo de aplicaciones web móviles. Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico; Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing; Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes; Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática,** designado para el desarrollo de este convenio, realizará un proceso de seguimiento, monitoreo y retroalimentación permanente, diseñando y aplicando los instrumentos necesarios para dicho fin, los cuales deben obedecer a las particularidades del presente convenio, sus objetivos, y obligaciones, Los instrumentos con que cuente o diseñe deben enfocarse hacia la definición, medición y consecución de las metas esperadas.

- El Decano/a y/o quien sea designado por **LA FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS** para realizar el proceso de seguimiento, monitoreo y retroalimentación permanente, de la ejecución del presente convenio. diseñando y aplicando los instrumentos necesarios para dicho fin, los cuales deben obedecer a las particularidades del presente convenio, sus objetivos, y obligaciones

- El plazo estimado para la ejecución de las actividades del convenio está relacionado con el calendario académico de la Entidad de Educación Superior, para el año 2023 en los periodos **III y IV** y su duración será a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de Diciembre de 2023.

4.3 Aspecto Regulatorio y/ normativo

Regulación aplicable al objeto de la contratación:

La educación es un derecho fundamental (C.P de 1991.)
De conformidad con la Constitución Política, la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

El derecho a la educación es sin duda, uno de los más importantes derechos de la niñez y quizás el más importante de los sociales. Aunque no se puede, en sentido estricto, plantear que existan derechos importantes y otros secundarios, la afirmación anterior se funda en el hecho según el cual es a través en buena medida de la educación en sus distintas formas y modalidades como el ser humano, biológico o específico, deviene en ser social, en persona, en hombre o mujer, y es a través de ella que adquiere las condiciones y capacidades necesarias para vivir en sociedad. En este sentido, la educación en todas sus manifestaciones es la vía por excelencia de la socialización humana, es decir, la vía de su conversión en un ser social.

Concebir a la educación como un derecho humano, no sólo como un servicio que se presta, cambia la manera como se construye y desarrolla la política educativa. La educación es un derecho que permite salir de la marginalidad y participar activamente en la sociedad.

Un reto fundamental en la gestión pública, privada y estatal en Colombia es pasar de los buenos propósitos a la ejecución. En el caso de la educación se trata de un derecho que todos aplaudimos pero que debe llegar al acceso y disfrute individual y colectivo de todos los colombianos. Se trata de efectivamente lograr que todos los niños y jóvenes alcancen, sin repetición y sin deserción, tres grados de preescolar y, al menos, once grados de una educación básica de calidad. Pero además que la sociedad proporcione una oportunidad real a todos de seguir a los niveles superiores que deseen.

Cumplir plenamente el derecho de la educación en Colombia exige que la sociedad dedique más esfuerzos y recursos a la formación desde la primera infancia. Inversión mayor y más intensa si queremos alcanzar los países más desarrollados. Colombia tiene un promedio de años de educación en mayores de 15 años igual a la que tenía Estados Unidos en 1895. Todos los recursos colectivos tales como espacios de recreación, bibliotecas públicas, espacios municipales de arte y cultura deben integrarse al esfuerzo educativo para propiciar más educación y de mejor calidad. Debemos aumentar las masas críticas de investigadores y desarrolladores de tecnologías e ideas.

Es por ello que, le corresponde al Estado, regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. En tal sentido es competencia de las Secretaría de Educación Departamental, **garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo y para tal fin, surgen otros organismos para coadyuvar en esta labor,** , *los cuales no sólo gozan de protección estatal sino que ocupan el lugar del Estado, tratándose de la prestación del servicio público educativo, tal como lo preconiza la Corte Constitucional (Sentencia SU624 de 1999), quedando en consecuencia, sujetas a las regulaciones que el Estado determine.*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Así mismo, en el Artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, se establece: El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Son objetivos de la educación superior:

a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.

c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.

e) Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas.

f) Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.

g) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

h) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional.

i) Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.

j) Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.

Regulación aplicable a los proveedores del servicio requerido.
La actividad de fomento es realizada en su mayor parte por Las entidades Sin Ánimo de Lucro, que hacen parte del tercer sector o sector no lucrativo, así como la actividad de colaboración convencional con los particulares (Artículo 96 de la Ley 489 de 1998) toman cada día mayor trascendencia, ya que el Estado,

como titular y supremo responsable del interés público o general, no tiene el monopolio de la acción para satisfacer las necesidades comunes de todos los asociados (Tafur Galvis, 1997) y por ello los ciudadanos, las organizaciones que ellos formen y, en general, los que llamamos "particulares" asumen un rol activo y destacado en el emprendimiento, el desarrollo y la gestión de asuntos comunes a todos, es decir, *de interés general,* rol que debe ser apoyado por el Estado que identifica en estas entidades una subjetividad especial afín con sus intereses y colaborador en el cumplimiento de las finalidades que a él se le atribuyen (Jaramillo Díaz, 2014).

De acuerdo con el art. 359 del Estatuto tributario ET, son actividades meritorias promovidas o desarrolladas por las Entidades sin Ánimo de Lucro: La educación, salud, cultura, ciencia, tecnología e innovación, actividades de desarrollo social, actividades de protección del medio ambiente, promoción y apoyo a las actividades deportivas, prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol, tabaco, actividades de desarrollo empresarial, promoción y apoyo a los derechos humanos y a los objetivos globales definidos por las naciones unidas, promoción y apoyo a las actividades de las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias.

Hacen parte de estas actividades meritorias o benéficas, las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación"

Las entidades que hacen parte del Tercer Sector o Sin ánimo de Lucro entre otras tenemos: Juntas de acción comunal, entidades de naturaleza corporativa, Fondos de empleados, entidades ambientalistas, entidades científicas, tecnológicas y culturales e investigativas, instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar, asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales, corporaciones, asociaciones y fundaciones, instituciones de educación superior, entes gremiales, instituciones de educación formal y no formal a que se refiere la ley 115 de 1994.

El sector sin ánimo de lucro o sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

- Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
- Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.
- Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

- Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.
- Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.
- Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

Exenciones a las ESAL que pertenecen al régimen tributario especial en Colombia.

Las ESAL cuyo objeto social principal sea la realización de actividades de salud, educación formal, cultura, deporte, investigación científica o tecnológica, ecología y protección ambiental, o programas de desarrollo social, siempre y cuando las mismas sean de interés general gozan en Colombia de un régimen tributario especial de impuesto de renta y complementarios. El régimen tributario especial se creó a partir de la reforma tributaria del año 1986 aplicable fundamentalmente a ESAL que se dediquen a la realización de actividades de beneficio e interés general que la misma ley se encargó de definir. En la medida que el objeto corresponda a la ejecución de esas actividades y los recursos se canalicen para su desarrollo, se establece para las entidades una exención del impuesto de renta y complementarios sobre el beneficio neto o excedente (que viene a ser la renta líquida para cualquier sociedad comercial). De todas formas, se establece también un gravamen del 20% en caso que las entidades no cumplan con las disposiciones tributarias aplicables a dicho régimen.

Por lo anterior, el único beneficio de que gozan estas entidades se refiere al impuesto de la renta y complementarios, lo cual no las excluye de, al igual que las demás entidades del régimen privado, a cumplir con los impuestos como IVA, retención en la fuente de IVA, retención en la fuente de renta y de ICA (impuesto de industria y comercio), el impuesto de industria y comercio ICA, y del pago de aportes parafiscales, así como a presentar medios magnéticos nacionales y distritales.

Las ESAL requieren conservar su patrimonio con el fin de realizar cabalmente su objeto. Como ya se anotó, ese patrimonio no puede repartirse ni entregarse a asociados, fundadores o terceros y el mismo está afecto a la realización de su finalidad u objeto.

Con el fin de preservar sus rentas, es decir, de conservar su patrimonio, las ESAL pueden optar por recibir donaciones y/o realizar ciertas actividades de las que puedan derivarse ingresos, entre otras alternativas. La jurisprudencia ha reconocido expresamente que es válido que las ESAL realicen actos de comercio, es decir, negocios o inversiones con el fin de obtener los recursos que requieren para la realización de su objeto sin que por tal razón se afecte en manera alguna el elemento esencial que las identifica consistente en la ausencia de ánimo de lucro, el cual se verifica con la destinación de los excedentes a su objeto y no con la forma en que se obtengan los ingresos que requiere la entidad para su sostenibilidad y operación.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Es así como hacen parte de estas organizaciones, las Instituciones de Educación Superior La Ley 30 de 1992 establece:

"Artículo 1º: La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

Artículo 2° La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado.

Artículo 3° El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.

Artículo 4° La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra"34.

En el marco de este convenio se ofrecerán Programa de pregrado, los cuales según el artículo 9º de la Ley 30 establece : "Los programas de pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía. También son programas de pregrado aquellos de naturaleza multidisciplinaria conocidos también como estudios de artes liberales, entendiéndose como los estudios generales en ciencias, artes o humanidades, con énfasis en algunas de las disciplinas que hacen parte de dichos campos"35.

Establece igualmente la Ley 30 en su artículo 96. "Las personas naturales y jurídicas de derecho privado pueden, en los términos previstos en la presente ley, crear instituciones de Educación Superior. Artículo 97. Los particulares que pretendan fundar una institución de Educación Superior, deberán acreditar ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), que están en capacidad de cumplir

[34] Ley 30 de 1992 por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
[35] IDEM

la función que a aquéllas corresponde v que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética, académica, científica y pedagógica. Artículo 98. Las instituciones privadas de Educación Superior deben ser personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria. Artículo 99. El reconocimiento y la cancelación de la personería jurídica de las instituciones privadas de Educación Superior corresponden exclusivamente al Ministro de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Parágrafo. Las personas que ocasionen la cancelación de la Personería Jurídica de una institución de Educación Superior serán responsables legalmente, previo el cumplimiento del debido proceso. Artículo 100. A la solicitud de reconocimiento de personería jurídica, deberán acompañarse los siguientes documentos: a) Acta de constitución y hojas de vida de sus fundadores. b) Los estatutos de la institución. c) El estudio de factibilidad socioeconómica. d) Los documentos que acrediten la efectividad y seriedad de los aportes de los fundadores. e) El régimen del personal docente. f) El régimen de participación democrática de la comunidad educativa en la dirección de la institución. g) El reglamento estudiantil. El contenido, la forma y requisitos que deberán reunir los anteriores documentos serán señalados por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Parágrafo. La efectividad de los aportes se acreditará mediante acta de recibo suscrita por quienes hayan sido designados para ejercer las funciones de representante legal v revisor fiscal de la institución. La seriedad de los aportes de derechos reales mediante promesa de transferencia de dominio, estará condicionada únicamente al reconocimiento de la personería jurídica de la institución".

Regulación aplicable al proceso de contratación.

Este proceso corresponde a la contratación del 96 de la Ley 489 de 1998, al cual le es aplicable el Decreto 092 de 2017. En este sentido, se hacen las siguientes precisiones:

Teniendo en cuenta que el servicio educativo y todas las actividades de apoyo para mejorar la cobertura y la calidad, están relacionadas con las *funciones y/o cometidos de* la Secretaría de Educación Departamental, y dado que *la función pública y/o función administrativa, está inescindiblemente atada al interés público y apunta al cumplimiento de los fines esenciales y/o cometidos del Estado, la contratación objeto de este estudio, se enmarca en el artículo* 96 de la Ley 489 de 1998.

El artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley."

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

Por su parte, el decreto 092 de 2017 reglamenta "la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política".

Las actividades que se pretenden realizar con el convenio y cuyo objeto es: ""**AUNAR ESFUERZOS EN LA COFINANCIACIÓN DE MATRÍCULA DE LOS BENEFICIARIOS DE** LA ORDENANZA No. 002 DEL 27-02-2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA CUENTA ESPECIAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR" MODIFICADA POR LA ORDENANZA NO. 030 DEL 20-12-2022 " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA** ORDENANZA NO. 002 DEL 27-DE FEBRERO DEL 2018, CREADORA DE LA CUENTA ESPECIAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR"**, están contempladas en el PLAN DE DESARROLLO RISALRALDA, SENTIMIENTO DE TODOS 2020-2023 en el programa No.1. **DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL.** En este programa se configura el subprograma No. 1.2: "**CALIDAD, PERTINENCIA Y ACCESIBILIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, ARTICULADAS CON LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**", desarrollado a través del proyecto "**FORTALECIMIENTO Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA ARTICULADAS A LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**" inscrito en el inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de Risaralda de la Secretaría - BPIR- de Planeación Departamental, Código 2020003660032, contempla el Producto: **Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo**; actividad: **fortalecer los programas de formación profesional (pregrado), técnicos y tecnólogos (T&T) a estudiantes y egresados de los establecimientos educativos del departamento de Risaralda. (Incluye transferencias, pago de matrículas, incentivos, entre otros)**, avalando los recursos para el año 2023 a través de la **Ordenanza** No.027 del 24 de noviembre del 2022 " por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Risaralda para a asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras, con el fin de adelantar los procesos de contratación para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020 2-2023 – Risaralda Sentimiento de Todos" con los cuales se garantice la permanencia de los estudiantes que pasarán a cursar los semestres **III y IV** en el año 2023

Para este tipo de contratos, el Consejo de Estado[36] conceptuó: "*En efecto, dichos contratos según lo dispuso el constituyente, se estructuran bajo la idea de que lo que se busca realmente es una suerte*

[36] Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente Enrique Arboleda Perdomo, 25 de septiembre de 2008. No. De radicación *11001-03-06-000-2008-00049-00(1911)*

alianza de fuerzas, públicas y privadas, para lograr un mismo propósito, donde en veces el sector público podrá aportar todo el dinero mientras la parte privada sin ánimo de lucro aportará la experiencia o el personal o las instalaciones o viceversa, según sea el caso.

Así, no podría darse un contrato conmutativo, en el cual se advierta un intercambio o venta de bienes o servicios, sino un convenio para colaborarse en el cumplimiento de sus misiones, lo que se permite al coincidir el objeto social del privado que actúe sin ánimo de lucro con la actividad que el Estado quiere impulsar."

No obstante, el decreto 092 de 2017, establece que dichos aportes por parte de la ESAL deben ser en dinero, y al respecto en el artículo 5° señala: "la celebración de convenios de asociación entre entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio."

Igualmente señala que de resultar múltiples entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas a realizar un compromiso en dinero en proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la entidad estatal deberá seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Termina el artículo especificando que los convenios de asociación son distintos de los contratos del inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional mencionados en el artículo 2 y que estos convenios se rigen por los artículos 5, 6, 7 y 8 del decreto en estudio.

Sin embargo, de acuerdo con Colombia Compra Eficiente, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

De otra parte, el artículo 355 de la Constitución Política, establece que "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo..."

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

El Departamento de Risaralda, realizó el convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro No. 972 del 22/04/2021 No. Secop II C01.PCCNTR 2415553, cuyo objeto es: **"AUNAR** ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN PROGRAMAS ACADÉMICOS TÉCNOLOGICOS Y PROFESIONALES, DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - RISARALDA PROFESIONAL - A LOS ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ORDENANZA 008 DEL 31 DE MAYO DE 2020, PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2023 - RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS", y cuyo aporte del ente territorial fue de $58.879.797, correspondiente al 55,6% del valor total del convenio asociativo.

El Departamento de Risaralda, realizó el convenio de asociación No. 838 DEL 06/04/2021 con entidad sin ánimo de lucro UNISAR, No. Secop II CO1.PCCNTR. 2382555, cuyo objeto fue: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA A NIVEL SUPERIOR DE LOS ESTUDIANTES BACHILLERES DE LOS MUNICIPIOS DE: GUÁTICA, MISTRATÓ, SANTUARIO, PUEBLO RICO, BALBOA, LA VIRGINIA, MARSELLA Y DOSQUEBRADAS - ORDENANZA 008 DEL 31 DE MAYO DE 2020, PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2023- RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS", y cuyo aporte del ente territorial fue de $1.195.380.924 correspondiente al 70% del valor total del convenio asociativo.

El Departamento de Risaralda, realizó el convenio de asociación No. 0777 DEL 25 de marzo 2021 - No CONVENIO SECOP II. CO1.PCCNTR. 2329502 CONTRATISTA Universidad Católica de Pereira, cuyo objeto fue: GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN PROGRAMAS ACADÉMICOS TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES, DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR- RISARALDA PROFESIONAL - A LOS ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ORDENANZA 008 DEL 31 DE MAYO DE 2020, PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2023 - RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS., y cuyo aporte del ente territorial fue de $ 68.376.000 correspondiente al 70% del valor total del convenio asociativo.

El Departamento de Risaralda, realizó el convenio de asociación No. 2067 No convenio SECOP II COP01PCCNTR3124741 CONTRATISTA CORPORACIÓN INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – CIAF, cuyo objeto fue: **TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PAGO DE COFINANCIACIÓN DE MATRÍCULA DE LOS BENEFICIARIOS** DE LA CUENTA ESPECIAL PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR- **ORDENANZA 002 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2018"** ., y cuyo aporte del ente territorial fue de $ **55.874.390** correspondiente al 70% del valor total del convenio asociativo.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

El Departamento de Risaralda, realizó el convenio de asociación 2068 No convenio SECOP COP-_PCONTR_31177 DEL 23-12-2021 CONTRATISTA : **FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS,** cuyo objeto fue: **TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PAGO DE COFINANCIACIÓN DE MATRÍCULA DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CUENTA ESPECIAL PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR- ORDENANZA 002 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2018"** ., y cuyo aporte del ente territorial fue de **$ $ 26.208.000** correspondiente al 70% del valor total del convenio asociativo.

5. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

De conformidad con la Constitución Política, la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

A lo largo de las últimas décadas, Colombia ha ido configurando un sistema educativo en virtud de su calidad, cobertura, gestión y articulación con los procesos de competitividad en sus diversas esferas de incidencia, justificando el incremento de la inversión de parte del Estado en sus ámbitos nacional, regional y local para la generación de nuevos programas, becas o espacios de construcción formativa.

La Constitución Política de Colombia, en cuanto a la Educación, como derecho fundamental, establece en el párrafo 5 del artículo 67, que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los jóvenes las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley."

Así mismo, en el Artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, se establece: El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

En el marco del Plan de Desarrollo Nacional 2018 – 2022 'Pacto por Colombia, pacto por la equidad' se plantea en el pacto de Equidad la Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos, el cual tiene como propósito el de "Proporcionar una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos"[37]; dentro de los retos se señala el bajo interés de los adolescentes , bajas expectativas frente a su futuro inmediato, ofertas educativas no pertinentes, desarticulación entre los diferentes niveles educativos y entre los diferentes sectores, deficiente adquisición de competencias básicas y blandas para garantizar una trayectoria educativa exitosa en su tránsito en el sistema educativo.

Con relación al nivel de Educación Superior en este mismo Plan, se propone diversas acciones para la promoción de una educación superior incluyente y de calidad, entre ellas. a) El acceso y permanencia para de los estudiantes vulnerables socio económicamente en las "Instituciones de Educación Superior públicas con un esquema gradual de gratuidad (en costos de matrícula y sostenimiento), focalizados de acuerdo con el puntaje en el SISBÉN. Este beneficio estará asociado al cumplimiento de ciertos requisitos por parte del estudiante (desempeño académico, permanencia y graduación). El Ministerio de Educación Nacional aprovechará la experiencia del Departamento"[38], b) El Cierre de brechas entre lo urbano-rurales, consolidando y fortaleciendo las Alianzas Estratégicas a través de las cuales se promueva el desarrollo rural, fomentando los programas académico de Técnicos Profesional, Tecnologías y el ciclo Profesional enfocados a la ruralidad y a la articulación con los proyectos productivos, c) Fomento de programas con metodologías a distancia, virtuales y semipresenciales, capacitando para ello a docentes y estudiantes para un buen uso y apropiación de las herramientas tecnológicas y d) En alianza con el Ministerio de las TIC , se ha promovido la oferta de estos programas académicos que son ofertados con las metodologías a distancia y virtuales, lo que ha permitido no solo atender las necesidades del contexto, sino incrementar la cobertura y al cierre de brechas

Ya en el contexto regional, en el informe del "Observatorio de la Universidad Colombiana" , en donde se plantea que aunque el Departamento de Risaralda es pequeño, existen e 23 Instituciones de Educación Superior que están haciendo presencia, de las cuales tienen presencia 7, ellas son: Universidad Tecnológica de Pereira , Universidad Libre de Pereira, Corporación Instituto de Administración y Finanzas- CIAF, Corporación Universitaria de Santa Rosa de Cabal – UNISARC (en Santa Rosa de Cabal), Fundación Universitaria COMFAMILIAR Risaralda, Fundación Universitaria del

[37] **https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx**. Plan de Desarrollo Nacional **2018 – 2022** 'Pacto por Colombia, pacto por la equidad'

[38] Gobierno Nacional. Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"

Área Andina y la Universidad Católica de Pereira; las dos primeras poseen " Acreditación Institucional"; las otras 16 son de otras ciudades el país. Estas Instituciones de Educación Superior, ofrecen programas de pregrado y de postgrado, su lugar de operación en su gran mayoría es en la ciudad capital (Pereira)

Cuadro No. : Relación de las Instituciones de Educación Superior con presencia en Risaralda. Instituciones De Educación Superior Con Presencia En Risaralda

Relación de las Instituciones de Educación Superior		
Universidad de Caldas	Universidad de Santander	Universidad de Medellín
Pontificia Universidad Javeriana	Universidad del Rosario	Universidad de Los Andes
Universidad EAFIT	Corporación Universitaria Minuto de Dios	Universidad Cooperativa de Colombia
Universidad de San Buenaventura	Universidad de Los Andes	Universidad Antonio Nariño
Fundación Universitaria Autónoma de Las Américas	Fundación Universitaria Antonio de Arévalo – Unitecnar	Fundación Universitaria Centro de Investigación, Docencia y Consultoría CIDCA
Fundación Universitaria Colombo Germana		

Fuente: Secretaria de Educación - Soporte Técnico Modificación Ordenanza No. 002 del 27-02-2018 - Red Risaralda Universitaria - Estudio de educación superior en Pereira y Risaralda – abril 2022

Con relación a la matricula en el nivel de educación superior en Risaralda, en el estudio de educación superior realizado por la Red Risaralda Universitaria – RUN, para el año 2020 reportan la vinculación de 45.313 estudiantes, los cuales el 53% se ubican especial en los municipios de Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal, los otros nueve municipios con el 9% y los otros lugares de origen con 38%. En cuanto a la modalidad de atención 37.642 estuvieron matriculados en la presencialidad y los otros 7.621 en programas virtuales o a distancia. Ver imagen.

Imagen No.: Matrícula total de Risaralda según lugar de procedencia de los estudiantes, modalidad, año 2020.

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

Tabla 4. Matrícula total en Risaralda según lugar de origen de los estudiantes y modalidad del programa. Año 2020

Lugar de origen	Presencial	Distancia	TOTAL
Pereira, Dosquebradas o Santa Rosa de Cabal	20.618	3,344	
Resto de Risaralda	2,372	1,838	
Resto del Eje Cafetero y Norte del Valle	5,970	1,157	
Resto de Colombia	8,283	1,332	
Extranjeros	400	0	
TOTAL	37,642	7,671	

Fuente: Secretaria de Educación - Soporte Técnico Modificación Ordenanza No. 002 del 27-02-2018 Red Risaralda Universitaria - Estudio de educación superior en Pereira y Risaralda – abril 2022

En las siguientes imágenes se puede observar entre el periodo 2016 al 2020 que los estudiantes prefieren matricularse en la metodología con presencialidad, en los de virtualidad o a distancia en el departamento ha crecido en un 54%" pasando de 5,819 en el primer semestre de 2016 a 8,965 en el segundo semestre de 2020. Se destaca el crecimiento en programas del nivel tecnológico, donde se pasó de 585 a 2550 estudiantes"[39]

Imágenes No.: Comparativo de Matricula en Risaralda por modalidad presencial y a distancia según ciclo de formación, años 2016 al 2020

Tabla 6. Matrícula en modalidad presencial en Risaralda según nivel de formación. 2016-2020

Nivel de formación	2016-1	2016-2	2017-1	2017-2	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2	2020-1	2020-2
PREGRADO	39,195	39,025	38,258	39,702	38,871	39,246	37,885	38,226	37,643	37,695
Formación técnica profesional	1,208	854	1,295	1,305	1,714	1,742	1,808	1,634	2,138	1,627
Tecnológica	9,689	11,087	9,155	10,800	8,860	10,063	8,714	9,675	7,867	9,122
Universitaria	28,299	27,084	27,808	27,597	28,297	27,441	27,363	26,917	27,638	26,946

[39] **Estudio de educación superior en Pereira y Risaralda – abril 2022, realizado por la Red Risaralda Universitaria – RUN, para el año 2020**

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

Fuente: Secretaria de Educación - Soporte Técnico Modificación Ordenanza No. 002 del 27-02-2018 Red Risaralda Universitaria - Estudio de educación superior en Pereira y Risaralda – abril 2022

Dentro de los niveles de formación observados en las imágenes anteriores se tienen los Programas de pregrado de Técnico Profesional y los de Tecnología - T y T, su incremento es leve en el periodo analizado, estos ciclos hacen parte de las estrategias con que cuenta el Ministerio de Educación Nacional para cerrar brechas, con los cuales se ha contribuido al aumento no solo de la cobertura en la educación superior sino para el nivel de educación media y el aumento de la competitividad nacional y regional.

En cuanto al nivel de formación al comparar la entre los años 2016 al 2020 matrícula en el pregrado, se encuentra 384.120 estudiantes de los cuales el 72% están cursando el ciclo profesional, el 25% el Tecnológico y el 3% el Técnico Profesional y aunque este ciclo es el de menor participación en la matrícula, se puede observar en la imagen anterior que entre los años 2016 al 2019 se presentaron leves incremento y un decrecimiento para el año 2020 época en que se presentó el COVID 19.

Al hacer un comparativo del Eje Cafetero y Antioquia y el nivel nacional en el periodo analizado, se encuentra que este ha sido fluctuante, entre los años 2016 al 2018 a excepción del Quindío se presentó un ligero incremento, ya en los años 2019 y 2020 se presentó un decrecimiento el último año se podría decir por el efecto del COVID 19.

Cuadro No.: Comparativo de la matrícula en educación superior en Eje Cafetero y Antioquia, años 2016 al 2020

Departamento	2016	2017	2018	2019	2020
NACIÓN	2.395.174	2.377.761	2.354.876	2.395.672	2.357.363
ANTIOQUIA	325.483	334.616	340.380	331.782	320.829
CALDAS	49.485	50.157	51.270	50.580	49.610
QUINDÍO	30.124	27.188	30.138	28.754	28.048
RISARALDA	51.137	51.769	51.601	50.148	50.443

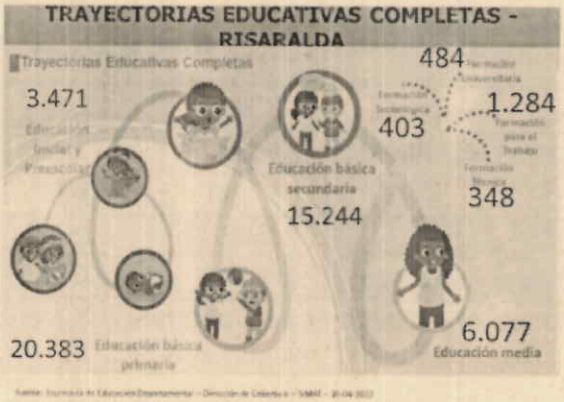
Fuente: Secretaria de Educación - Soporte Técnico Modificación Ordenanza No. 002 del 27-02-2018 - MEN (SNIES) – Estadísticas – Información histórica de matriculados

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

Adicionalmente se plantea la estrategia de la Doble Titulación, para los estudiantes del nivel de educación media que realizan procesos de articulación con el nivel de educación superior a través de los Programas de pregrado en el ciclo de Técnico Profesional o con los ofrecidos por el SENA; para lograrlo ambas instituciones definen los requisitos administrativos y académicos para poder otorgar la doble titulación. La meta que se tiene por el Gobierno Nacional es incrementar en un 23% de estudiantes con doble titulación y el de la entidad territorial es Beneficiar con doble titulación a 5.200 estudiantes de las zonas urbanas y rurales del nivel de educación media

La Doble Titulación y las Trayectorias Educativas completas (Ver imagen) , hacen parte del Macro proceso D "**Gestión de la calidad del servicio educativo en la educación preescolar, básica y media** "D02.06 Promover la articulación de los niveles educativos, el cual tiene como propósito promover la articulación de los diferentes niveles del sector educativo, con el fin de garantizar una trayectoria educativa completa en forma exitosa a los estudiantes; es desarrollada en los Establecimientos Educativos , favoreciendo la pertinencia y la calidad de la educación, generando mejores oportunidades para la adquisición de las competencias básicas, empresariales y emocionales que le apunten al fortalecimiento de sus proyectos de vida y al desarrollo regional.

Imagen No.: Cobertura por niveles y ciclos educativos en los municipios no certificados del Departamento de Risaralda



La entidad territorial administra el sector educativo en 12 municipios no certificados, cuenta con 59 Establecimientos Educativos de los municipios no certificados , de los cuales 51 ofertan el nivel de

educación media, en donde se cuenta una matrícula según el SIMAT del nivel de educación media con corte al 30-09 -2022 de 5,862 , de los cuales 3.214 (55%) son de grado 10°

Las diferentes estrategias implementadas en la entidad territorial para desarrollar los procesos de articulación, han incidido de alguna manera para incrementar levemente la cobertura neta en los municipios no certificados. Ya revisando las cifras de la educación básica y media de los municipios no certificados del Departamento de Risaralda en el periodo 2019 al 2022, se observa una fluctuación de la matrícula tanto en la básica secundaria como en el nivel de educación media; entre los años 2020 al 2021 fueron atípicos ya que a nivel mundial se presentó una emergencia en salud ocasionada por el COVID 19, situación está que cambio los esquemas de trabajo de todos los sectores y muy especialmente en el sector educativo. .

En el nivel de educación media a diferencia del año 2019 la matricula neta en comparación al año 2022 aumentó en un 0.56% , sin embargo entre los año 2020 y 2021 se presenta una leve variación; dentro de las causas según el Sistema de Monitoreo para la deserción escolar - SIMPADE, se encuentran: poca conectividad, analfabetismo digital, cambio de residencia, migración del municipio, información esta ratificada a través de las Asistencias Técnicas y la Búsqueda Activa desarrollada por el equipo de acceso y permanencia de la Dirección de Cobertura de la Secretaría Departamental de Educación.

Cuadro No.: Comparativo matrícula educación básica secundaria y media, municipios no certificados, años 2019 al 2022

AÑOS	BÁSICA SECUNDARIA				Total Secund	MEDIA		Total Media
	6	7	8	9		10	11	
2.019	4.733	4.395	3.742	3.386	16.256	3.175	2.767	5.942
2.020	4.454	4.283	4.098	3.307	16.142	3.150	2.648	5.798
2.021	4.211	4.292	4.335	3.815	16.653	3.382	2.840	6.222
2.022	4.213	3.778	3.894	3405	15.290	3.236	2.662	5.898
TOTAL	17.611	16.748	16.069	13.913	64.341	12.943	10.917	23.860

Fuente: Secretaria de Educación – Dirección de Cobertura – SIMAT – Sep 30 del 2022

En promedio en el periodo analizado se gradúan anualmente 2.662 estudiantes de grado 11, los cuales como se pudo observar en la Imagen No. 03 , son muy pocos los estudiantes que se vinculan a la educación superior; dentro de las posibles causas que se encuentran para la baja participación de los jóvenes de los municipios no certificados en la educación superior son: a) No

hay o es muy reducida la oferta educativa de programas de educación superior. b) Los bajos recursos económicos de la población impiden que sus hijos ingresen a la educación superior, bien sea a los programas académicos que se pudieran ofrecer in situ o para el desplazamiento a la ciudad de Pereira, donde se encuentran radicadas las 25 instituciones de educación superior que hay en Risaralda bien sea propias o por extensión"[40].

Ahora bien, **la Ordenanza No. 002 del 27-02-2018 por medio de la cual se crea la cuenta especial para el fomento a la educación superior "SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR" modificada por la Ordenanza No. 030 del 20-12-2022 " Por medio de la cual se modifica la Ordenanza No. 002 del 27-de Febrero del 2018, creadora de la cuenta especial para el fomento a la educación superior "SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR"**, tiene el propósito es *"Promover el ingreso, permanencia y graduación en los Programas Académicos de Pregrado a través de los ciclos de Técnica Profesional, ciclo de Tecnología y/o profesional de la población estudiantil o egresados de las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento"*, de tal forma que ostenta la transversalidad necesaria entre los postulados nacionales, los regionales y las necesidades locales. Tal propósito se lleva a cabo a través de las siguientes líneas de acción descritas en el artículo 6° de la normativa ordenanza: Incentivo a la Excelencia académica, Programas técnicos o Tecnológicos y Ciclos profesionales.

Dicha cuenta especial está adscrita al Fondo Departamental de Educación, que permite estimular el ingreso, la permanencia y la graduación de los estudiantes vinculados al nivel de educación media y/o a los egresados de la Instituciones Educativas Oficiales de los municipios son certificados del departamento de Risaralda, que están debidamente registrados en la base de datos certificada por el DNP, a través del sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN.

El presupuesto de dicha Ordenanza es asignado al Proyecto *"FORTALECIMIENTO Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA ARTICULADAS A LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"*, inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de Risaralda -*BPIR*-, Código **2020003660032,** el cual a su vez mediante convenios, contratos y/o Resoluciones celebradas con las Instituciones de Educación Superior, son vinculados los estudiantes o egresados de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Risaralda a Programas Académicos de Pregrado, a quienes se les financia o cofinancia los costos de matrícula semestral, según el ciclo de pregrado en que se encuentre inscrito y el cuál es fijado en SMLMV.

[40] Secretaría de Educación Departamental de Risaralda – Dirección de Calidad. Caracterización del sector educativo en los municipios no certificados. Pereira, Diciembre 2020.

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

Cuadro No.: Aportes para pago de matrícula semestral según porcentaje del SMLMV y por el ciclo de pregrado en la educación superior

Ciclos de Educación Superior en el pregrado	SMLMV
Profesional (Duración entre 9 y 13 semestres)	Hasta un 2.5. SMLMV
Tecnología (Duración **6** semestres)	Hasta un 1.5 SMLMV
Técnica Profesional (Duración 4 semestres)	Hasta UN SMLMV

Fuente: Ordenanza 002 de 2018 por medio de la cual se crea la cuenta especial para el fomento a la educación superior **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR" modificada por la Ordenanza No. 030 del 20-12-2022 " Por medio de la cual se modifica la** Ordenanza No. 002 del 27-de Febrero del 2018, creadora de la cuenta especial para el fomento a la educación superior **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR**

Es importante acotar, que dicha Ordenanza 002 de 2018 por medio de la cual se crea la cuenta especial para el fomento a la educación superior **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR" modificada por la Ordenanza No. 030 del 20-12-2022 " Por medio de la cual se modifica la** Ordenanza No. 002 del 27-de Febrero del 2018, creadora de la cuenta especial para el fomento a la educación superior **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR"**, , ha sido reglamentada a través de la Resoluciones 0431 de 23 de agosto de 2018 y 0643 de 24 de diciembre de 2018, atendiendo la necesidad de su aplicación para beneficio de la comunidad educativa del Departamento.

Son postulados del programa basado en la Cuenta Especial para el fomento a la educación, el acceso, permanencia y finalización de los procesos educativos a la Educación Superior, la cual ostenta garantía de la entrega de jóvenes con competencias y competitividad, a la vida social y laboral, es por ello, que dicho programa busca satisfacer a la comunidad educativa en general, quienes por medio de alianzas estratégicas con Instituciones de Educación Superior de la Región y del sector productivo, se articularán a través de la estrategia educativa trazada bajo estos lineamientos.

Los beneficiarios que pretendan hacer parte de esta estrategia educativa, deberán cumplir, entre otros, con:

1. Estudiantes o egresados de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del departamento de Risaralda y registrados en la base de datos certificada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, a través del sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios De Programas Sociales SISBEN en el municipio de residencia y/o graduación.

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

2. Ciudadanos del Departamento de Risaralda que sean oriundos de uno de los municipios no certificados y/o que tengan arraigo y permanencia educativa en la básica secundaria (arraigo por 4 años) en una de las instituciones educativas oficiales del respectivo municipio.

3. Quienes cumplan con los demás requisitos que exijan las instituciones de educación superior y en el reglamento que para tal efecto expida el Gobernador.

El proceso de articulación entre el nivel de Educación Media con la Educación Superior a través de los Programas de Técnico Profesional, se ha venido implementando paulatinamente y de acuerdo a la disponibilidad de recursos desde el año 2008, en donde se han ofertado Programas relacionadas con la Agroindustria, Agropecuario, la Administración y las TIC, desarrollados por la Universidad Tecnológica de Pereira, el Área Andina, La Universidad Católica de Pereira, la CIAF, La Fundación Universitaria COMFAMILIAR Risaralda, La Fundación Politécnico Minuto de Dios y la Universidad de Caldas.

Lo anterior, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Regional de Educación del Eje Cafetero, y con el fin de promover la continuidad de la cadena de formación, El Departamento de Risaralda fortalecerá la Educación superior a través de convenios, alianzas, programas, proyectos y de más actuaciones pertinentes tendientes a la profesionalización de los estudiantes risaraldenses de los estratos más vulnerables del departamento

Así entonces, hace presencia en el departamento de Risaralda un ente universitario autónomo, de carácter privado denominado **FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD**, vigilada por el Ministerio de Educación Nacional MEN y personería jurídica resolución No. 9168 de 6 de agosto de 1987.

LA FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS es una Institución de Educación Superior privada de carácter técnico profesional, con más de 30 años al servicio de los colombianos. A lo largo de la historia, ha pasado por diferentes transformaciones las cuales han permitido repensar la manera de acompañar a nuestros estudiantes en su proceso formativo.

Es por esto por lo que nuestro modelo se basa en la concepción del estudiante como centro de nuestro servicio educativo, donde la experiencia debe ser en su mayoría digital, el aprendizaje es colaborativo y la formación es flexible, con el fin de lograr el éxito académico.

Los programas académicos de Técnico Profesional que oferta actualmente y tienen modalidad virtual , son:

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

Cuadro No.04 Relación de Programas de Técnico Profesional con sus respectivos Registros Calificados - FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS:

REGISTROS CALIFICADOS FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS			
PROGRAMA	REGISTRO CALIFICADO	CODIGO SNIES	VIGENCIA R.C
Técnico Profesional en Asesor Comercial para Soluciones Digitales	1304 de enero 28 de 2016	105240	7 años
Técnico Profesional en Desarrollo de Aplicaciones Web Móviles	3790 de febrero 29 de 2016	105406	7 años
Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico	3789 de febrero 29 de 2016	105405	7 años
Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing	3792 de febrero 29 de 2016	105408	7 años
Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes	1303 de enero 28 de 2016	105239	7 años
Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática	3791 de febrero 29 de 2016	105407	7 años

El actual momento que vive el país a consecuencia del Covid-19, ha llevado a que la educación superior enfrente retos inéditos, los cuales requieren respuestas conjuntas entre las instituciones educativas y sectores de la sociedad y la administración nacional, con miras a enfrentar la grave situación por la que pasan muchos estudiante pertenecientes a estratos socioeconómicos bajos que han visto disminuidos sus ingresos y los de sus familias a raíz de dicha pandemia, con lo cual se ven en dificultades para pagar sus correspondientes matrículas. Esta situación excepcional por el referido virus, trae consigo que muchas familias del departamento tengan dificultades de orden económico, desempleo, salud, entre otros.

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

Enfrentar las consecuencias resultantes por el Covid-19 demanda esfuerzos conjuntos de toda la sociedad colombiana para superarla. El compromiso por mantener viva la educación superior y lograr los objetivos trazados de disminuir la brecha multidimensional a través de la educación de calidad, conlleva a que la administración departamental tome medidas de alivio para COFINANCIAR las matrículas financieras de los estudiantes oriundos de uno de los doce municipios no certificados del departamento, en las sumas anteriormente mencionadas.

Es necesario entonces que, para la estabilidad misma de la educación superior, dentro de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, que el aparato Estatal contribuya a dar respuesta a los requerimientos sociales. Por ello, el departamento de Risaralda en cabeza de su Gobernador y el Secretario de Educación, comprometidos con disminuir los graves efectos económicos y de desempleo que trae consigo la pandemia actual, determinan la necesidad de adelantar un convenio de asociación entre el ente territorial y una universidad privada (entidad sin ánimo de lucro) y brindar a la sociedad en un futuro personal idóneo y calificado que responda a las demandas sociales, económicas y laborales.

Es necesario para la administración departamental adelantar contratos encaminados a aliviar la difícil situación económica, por la disminución de plazas de trabajo e ingresos de las familias que tienen en su seno, estudiantes que adelantan su proceso de formación técnica, tecnológica y profesional para con ello disminuir en gran medida la posible deserción estudiantil.

En tal sentido y con el ánimo de fortalecer el nivel de educación media tanto en la cobertura como en la calidad de la educación, mediante **la Ordenanza No. 002 del 27-02-2018 por medio de la cual se crea la cuenta especial para el fomento a la educación superior "SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR" modificada por la Ordenanza No. 030 del 20-12-2022 " Por medio de la cual se modifica la Ordenanza No. 002 del 27-de Febrero del 2018, creadora de la cuenta especial para el fomento a la educación superior "SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR"**,

Por otra parte, en el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en el Libro 2 "Régimen Reglamentario del Sector Educativo", se plantea que éste se encuentra estructurado por niveles, así: Nivel de Preescolar, Nivel de Básica (cinco grados de primaria y cuatro de secundaria), Nivel de Media y Nivel Superior (pregrado y postgrado).

A nivel de pregrado en el nivel de educación superior contempla la formación por **Ciclos Propedéuticos** "Un ciclo propedéutico es una fase de la educación que le permite al estudiante desarrollarse en su formación profesional siguiendo sus intereses y capacidades, para lo cual requiere un componente propedéutico que hace referencia al proceso por el cual se prepara a una persona para

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

continuar su formación en educación superior, lo que supone una organización de los programas con flexibilidad, secuencialidad y complementariedad.

Cada programa que conforma el proceso formativo por ciclos propedéuticos debe conducir a un título que habilite de manera independiente para el desempeño laboral como técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario, según lo definido por la Ley 749 de 2002 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones", en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), y la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

La oferta de la formación por ciclos propedéuticos deberá preservar la independencia entre los programas que conforman el ciclo, para lo cual cada nivel deberá garantizar un perfil de formación pertinente de acuerdo con el nivel ofrecido, que le permita al egresado insertarse en el campo laboral y a su vez le posibilita continuar su formación mediante el acceso a un nivel formativo superior"[41].

6.1. Se deja constancia que el convenio con entidad privada sin ánimo de lucro que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad con el siguiente código calificador de bienes y servicios, tal como se encuentra incluido en el PAA.

6.2. Se deja constancia que el convenio con entidad privada sin ánimo de lucro que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Educación Departamental, bajo los códigos UNSPSC 86121701

6. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

El presente convenio está enmarcado en el *"Plan Departamental de Desarrollo para el período 2020-2023: "RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS"* contempla en la Línea Estratégica No. 1 "RISARALDA SOCIAL", **Programa 1:** Disminución de la pobreza multidimensional, **Subprograma 1.2:** Calidad, pertinencia y accesibilidad a la educación superior, para el trabajo y el desarrollo humano, articuladas a la educación básica y media, en donde algunas de sus metas le apuntan al ingreso y permanencia en educación superior, a la doble titulación y a las trayectorias educativas completas, cuyas líneas son conexas al programa "Súmale a la Educación Superior".

[41] **Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1330 de 2019 Ciclos Propedéuticos ARTÍCULO 2.5.3.2.7.1.**

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

Cuadro No. Metas de producto Subprograma 1.2: Calidad, pertinencia y accesibilidad a la educación superior, para el trabajo y el desarrollo humano, articuladas a la educación básica y media

Metas de Producto	Unidad medida	Línea Base	Meta 2020-2023
2SP1.2MP16 Beneficiar estudiantes de educación media de la zona urbana y rural y a egresados de los establecimientos educativos oficiales, con programas de pregrado, en el marco de Risaralda Profesional, durante el cuatrienio	Número	492	1200
4. SP1.2MP18 Beneficiar con doble titulación estudiantes de las zonas urbanas y rurales del nivel de educación media, durante el cuatrienio	Número	1800	5200
6. SP1.2MP20 Implementar una estrategia para garantizar las condiciones ideales que permitan el desarrollo de trayectorias completas desde la primera infancia hasta la articulación con la educación superior, durante el cuatrienio.	Número	N.D	1

Fuente: Gobernación de Risaralda Plan de Desarrollo Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 " Risaralda Sentimiento de Todos",

Estas tres metas que están relacionadas con el proceso de articulación de los niveles educativos con la academia y el sector productivo, se ejecutan a través del Proyecto **FORTALECIMIENTO Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ARTICULADAS A LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**. Inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de Risaralda. BPIR, Código 2020003660032.

Dar cumplimiento a los objetivos trazados tanto por el Gobierno Nacional como por el Departamental en materia educativa, además de ser un compromiso suscrito en los planes de desarrollo Nacional y Regional, es la materialización de la voluntad política y gubernamental comprometida con los esfuerzos requeridos para lograr la continuidad del proceso de formación de los estudiantes del departamento, y las consecuencia económicas y sociales derivadas de la emergencia sanitaria a raíz del Covid-19, se les dificulta acceder y permanecer en la formación técnica-profesional, evitando de esta manera que se dé una deserción por encima de la media

existente hasta antes de la pandemia, y que a todas luces se presente un retroceso a los alcances adquiridos en materia educativa del departamento.

Dentro del plan de desarrollo Departamental para el periodo 2020-2023: "RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS", su enfoque establece que "Interpreta la realidad económica y social actual, generada por fenómenos económicos y de salubridad pública, sobre los cuales no se tiene gobernabilidad territorial, pero mantiene indeclinable su interés por lograr una Risaralda productiva, educada y garantista del derecho fundamental a la educación. La formación a estudiantes del departamento en los programas ofertados en el presente proceso, apoya necesariamente para constituir una sociedad incluyente en la que las familias menos favorecidas tengan alternativas de trabajo e impacten de manera positiva el desarrollo de la región.

Bajo los principios de transparencia, eficacia, honestidad y compromiso, en el marco del Proyecto FORTALECIMIENTO Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ARTICULADAS A LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA. Inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de Risaralda. BPIR, Código 2020003660032. Actividad: "FORTALECER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (PREGRADO), TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS (TYT) A ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA. (INCLUYE TRANSFERENCIAS, PAGO DE MATRÍCULAS, INCENTIVOS, ENTRE OTROS)" es coherente con la necesidad de adelantar el convenio de asociación en virtud a que las metas y objetivos trazados por la administración departamental, apuntan al acceso y permanencia a la educación superior a nivel de pregrado (técnico profesional, tecnológico y profesional), con el fin de disminuir la pobreza multidimensional, a través de la formación de jóvenes del departamento en programas tecnológicos –profesionales.

Por tanto, es de capital importancia y necesidad para la administración departamental realizar acciones, planes o convenios para la materializar del acceso y permanencia a los procesos educativos de los jóvenes del departamento en formación en programas técnico-profesional, con el fin de garantizar su acceso, permanencia y por ende la culminación de su formación profesional, y corolario de lo anterior, se brinde herramientas de trabajo contribuyendo de esta forma a la disminución de la pobreza multidimensional.

No adelantar este convenio sería un retroceso en las estadísticas de estudiantes que continúan y terminan su formación académica, contrariando postulados constitucionales y legales en materia del derecho a la educación, sobre todo en momentos en que la gran mayoría de ellos necesitan del aporte estatal para ver cumplido su propósito de formación en una coyuntura excepcional sin precedentes en el país.

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

- ***Conforme con el numeral V, literal A, inciso 4, de la guía de Colombia Compra Eficiente la entidad hace el siguiente análisis:***

- ***¿Contratar con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la entidad estatal?***

-

Frente al particular y dentro del marco de la pandemia causada por el Covid-19, adelantar el presente convenio con la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC-MD,** es la manera más efectiva para contribuir al logro de los objetivos en materia de educación y formación, toda vez que se fundamenta en la necesidad de garantizar la trayectoria educativa completa garantizando el ingreso y la permanencia de los estudiantes al nivel de educación superior en los programas: Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales; Técnico Profesional en Desarrollo de aplicaciones web móviles; Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico; Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing; Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes; Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática, y que por ser esta universidad la que presentó la intención de realizar el convenio con el ente territorial, se garantiza para el año 2023 el desarrollo de los semestres **III y IV** de los respectivos Programas , garantizando así su permanencia a los estudiantes que cursaron el **segundo** semestre en el marco del convenio de asociación No. interno 1641 del 27 de Julio del 2022 No de Convenio SECOP II No 3847886 a través de los cuales cursaron el I y II semestre de los respectivos Programas.

La experiencia, idoneidad y capacidad administrativa y técnica de la **FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC-MD** atribuye méritos suficientes para que el departamento adelante el convenio de asociación, toda vez que en conjunto propenden horizontalmente por la búsqueda y materialización de los objetivos trazados en la política pública de educación como fuente de mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes de la región, pues supone no solamente el bienestar personal de los educandos, sino también del general de la sociedad que impacta este centro de formación.

- ***¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de la política pública? Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo cual es el beneficio de contratar con una ESAL de reconocida idoneidad?***

En virtud a que la FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC-MD, por su misión y vocación de formación en diferentes áreas de la educación, además por contar con recursos físicos, técnicos y financieros, es idónea para adelantar este convenio con la Administración departamental, con miras a la consecución de las políticas públicas en materia de educación, como eje integrador de desarrollo y mejoramiento del nivel de vida de los diferentes municipios del departamento.

Por ser la FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC-MD ampliamente reconocida a nivel regional, nacional e internacional, gracias a su trayectoria en diferentes programas tecnológicos y profesionales que imparte, hace que la misma tenga un verdadero beneficio de acceso para los jóvenes del departamento y la región, tanto por la cercanía, ubicación, costos de manutención y transporte, se establece el beneficio de adelantar este convenio de asociación con persona jurídica sin ánimo de lucro, con miras a aportar a los objetivos trazados en el plan de desarrollo.

- ***Si hay en el mercado oferta de bienes y servicios objeto del proceso de contratación ¿cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la ESAL?***

Con el análisis del sector realizado, se evidencia como la oferta de los Programas de Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales; **Técnico Profesional en Desarrollo de aplicaciones web móviles; Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico; Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing; Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes; Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática**, la consecuencia de contratar con la Entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC-MD, es de gran impacto, toda vez que hace presencia en la región con programas de calidad y enfoque social, además de brindar los programas integralmente.

Con ello se garantiza que el renglón educativo de la región cuente a futuro con profesionales idóneos en **Técnico Profesional en Desarrollo de aplicaciones web móviles; Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico; Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing; Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes; Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática,** que a su vez brinde sus conocimientos a la educación científica y de desarrollo en seguridad laboral, y con ello mantenga su constante desarrollo e impacto socio-económico para el departamento. Los egresados de la FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC-MD hacen parte del compendio de desarrollo de la región de manera eficiente y técnica, con múltiples beneficios tal como adecuado manejo de los procesos educativos que impactará directamente a la sociedad risaraldense.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

- ***¿En qué forma la contratación con la ESAL de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, eficacia o manejo de riesgo?***

Corolario de contratar con la ESAL **FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS -TEC-MD**, permite que los objetivos trazados en los planes de desarrollo nacional y regional se puedan conseguir con impacto multidimensional, es decir, llevar a cabo este convenio permite que se garantice el acceso y permanencia en la educación formal de los jóvenes del departamento y consecuentemente a ello se brinden espacios donde se reúnen diferentes saberes, reconocimientos y aceptaciones frente a la gran diversidad, la interacción social, cultural y académica, desde el cual se favorece la formación integral de los profesionales que tendrán a su cargo el desarrollo de diferentes programas en sistemas que aporten en gran medida el desarrollo de todos los sectores productivos de la región.

La ESAL FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC-MD., propende por la formación de seres que a futuro brinden conocimiento en buenas prácticas laborales, con innovación y cada día más segura, brindando con ello nuevas herramientas que se usarán para incorporar continuas mejoras que las hacen más poderosas y útiles para la dinámica social.

El manejo correcto del riesgo por parte de la ESAL se advierte en estrategias que utilizan medidas que permitan minimizar los riesgos en cada uno de los grupos de riesgo identificados. Los riesgos Académicos mediante la realización de gestión de los riesgos sociales y naturales establecidos en los programas estudiantiles, capacitando e informando de los problemas derivados de este tipo de riesgos. Por su parte en cuanto a Infraestructura se tiene que se evalúan las amenazas considerando las características, impactos, etc.

En general se elabora registros de vulnerabilidades y se identifica las capacidades de reacción de riesgos. La Seguridad a través de Controles de cumplimiento de las normas, igualmente con la comprobación que los sistemas y dispositivos de seguridad desempeñan sus funciones correctamente.

- ***Definir las metas mínimas de población beneficiada, y resultados que se pretender obtener:***

El número total de estudiantes será máximo hasta 139 a vincularse en el año 2023 para cursar el I y II semestre de los Programas de Técnico Profesional ofertados ***por la*** **FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC-MD.**

7. OBJETO A CONTRATAR

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

"AUNAR ESFUERZOS EN LA COFINANCIACIÓN DE MATRÍCULA DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ORDENANZA No. 002 DEL 27-02-2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA CUENTA ESPECIAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR" MODIFICADA POR LA ORDENANZA NO. 030 DEL 20-12-2022 " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA** ORDENANZA NO. 002 DEL 27-DE FEBRERO DEL 2018, CREADORA DE LA CUENTA ESPECIAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR"**

8. OBLIGACIONES

8.*1. OBLIGACIONES CONJUNTAS.*

1. Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones que se emprendan en el marco de este proceso.

2. Garantizar la administración académica, financiera y operativa (matrícula, registro de novedades y certificación de los estudiantes). de los Programas Académicos de Técnico Profesional a ofertar
3. Desarrollar conjuntamente los procesos de promoción, inscripción, matrícula, planes de permanencia de los estudiantes matriculados a los diferentes Programas Académicos objeto de este convenio.

4. Delegar un representante de cada aliado para la coordinación de las acciones técnicas, pedagógicas y administrativas y el seguimiento en la ejecución del convenio.

8.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

a) Aportar el 70 % del valor de la matrícula a los estudiantes beneficiados por el programa SUMALE A LA EDUCACIÓN , previo el lleno de los requisitos establecidos, los cuales serán girados a la FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD.

b) Facilitar intercambiar la información necesaria para el desarrollo del mismo.
c) Realizar eventos conjuntos de presentación y promoción de las acciones acordadas.

d) Desarrollar toda la gestión técnico-administrativa, financiera y académica para cumplir el objeto del presente convenio específico.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

e) Efectuar el seguimiento a la ejecución del convenio para que a los estudiantes beneficiarios del programa se les otorgue los descuentos establecidos y pactados de manera individual con cada uno de ellos.

f) Designar Supervisor para la vigilancia del objeto contractual.

g) Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.

h) Realizar los pagos de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO en cumplimiento de la Ordenanza **Ordenanza No. 030 del 20-12-2022 " Por medio de la cual se modifica la** Ordenanza No. 002 del 27- de Febrero del 2018, creadora de la cuenta especial para el fomento a la educación superior **"SUMALE A LA EDUCACIÓ SUPERIOR", *y su reglamento incluido en las resoluciones N° 0431 de 23 de agosto de 2018 y N°0643 del 24 de diciembre de 2018***, cofinanciará a los estudiantes, una vez se tenga el cumplimiento de requisitos

8.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA.

1. Vincular hasta **TREINTA Y DOS** (32) estudiantes de las instituciones educativas oficiales de los municipios de Belén de Umbría, La Celia y La Virginia, mediante el proceso de articulación entre el nivel de educación media con la educación superior, quienes ingresarán a cursar en el año 2023 los semestres III y IV de los Programas de Técnico Profesional en Programas de Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales; Técnico Profesional en Desarrollo de aplicaciones web móviles; Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico; Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing; Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes; Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática.

2. Aportar el 30% correspondiente del valor total del convenio correspondiente a la matrícula financiera de los dos semestres a cursar en el año 2023.

3. **Definir el calendario académico por semestre para el año 2023 para que los estudiantes de educación media logren el desarrollo de los módulos o asignaturas de los programas de Técnico Profesional, Tecnología y Profesional**

4. **Renovar el carnet a los estudiantes que así lo requieran.**

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

5. La Universidad verificará el cumplimiento de los compromisos pactados con las instituciones vinculados en los procesos de articulación entre el nivel de educación media con la educación superior, con el fin de asegurar las condiciones adecuadas de calidad en la educación superior para el desarrollo del plan curricular así: a) Realizar por lo menos dos (2) reuniones por semestre con los Consejos Académicos de las instituciones educativas vinculadas al desarrollo de los diferentes Programas de Técnico Profesional que se estén desarrollando en el marco de este convenio, con el fin de verificar y apoyar el cumplimiento del plan curricular tanto de los créditos reconocidos como de los que serán impartidos por la Universidad, b) Analizar conjuntamente el comportamiento académico de los estudiantes de educación media vinculados al proceso de articulación para hacer los planes de mejoramiento académico requeridos, procurando el bienestar del programa; los acompañamientos se pueden realizar de forma virtual, presencial, o vía telefónica. c) Brindar acompañamiento permanente a la comunidad educativa de las instituciones educativas vinculadas al proceso de articulación, d) . Definir el sistema de evaluación que se va a llevar a cabo y la periodicidad con que la institución educativa debe pasar las notas a la Universidad , c) Realizar el acompañamiento académico y social que se le hará a los estudiantes por cada una de las partes .

6. La Universidad propiciará las herramientas necesarias para la prestación del Servicio Social – Empresarial que deberán realizar los beneficiarios de cada uno de los Programas Académicos de Técnico Profesional, las cuales de acuerdo a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 431 del 24-08-2018 son como mínimo **de cuarenta** (40) horas por semestre y deberá estar alineada a lo desarrollado en las respectivas mallas curriculares, articulando así el aprendizaje y la puesta en práctica de las competencias adquiridas en su formación . Este proceso podrá ser en una entidad, en una unidad productiva, en los Proyectos Pedagógicos Productivos – PPP entre otros

7. La Universidad de acuerdo a los reglamentos de la Ordenanza No. 002 del 27-02-2018, Resoluciones No. 0431 del 23-08-2018, para la renovación del beneficio para un nuevo periodo académico, deberá entregar a la Secretaría de Educación Departamental, en los plazos que esta establezca, la siguiente documentación: a) El formato de solicitud de renovación establecido por la Secretaría de Educación, el cual debe ser firmado, en caso de ser menor de edad este irá firmado por su acudiente, quien deberá presentar su documento de identidad. b) Certificado de notas del periodo inmediatamente anterior, expedidas por la autoridad competente de la Universidad, en donde se indique el semestre que fue cursado y si este fue aprobado y su promedio de notas y c) Certificación de la prestación del Proyecto de servicio social empresarial en donde se indique: Cuál o cuáles fueron las competencias, actividades, lugar de ejecución e intensidad horaria.

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

8. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la Secretaria de Educación para hacer seguimiento a la ejecución del contrato

9. Reportar en forma mensual, los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del convenio, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cedula o NIT, anexar el certificado de existencia y representación legal y anexar la constancia de pagos realizados a los subcontratistas.

10. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Será obligación del EJECUTOR cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y ley 1150 de 2007 en su artículo 23. Por lo tanto el contratista está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del convenio y pago de parafiscales.

11. El EJECUTOR está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades y alcances previstos en este convenio.

12. EL EJECUTOR se obliga a atender todas las consultas que el Representante Legal del departamento o su delegado y el Supervisor hagan sobre la ejecución del convenio y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.

13. El EJECUTOR se compromete además del objeto del convenio y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión Integral y Control del Departamento de Risaralda.

14. Apoyar la realización de la encuesta de satisfacción de la población beneficiada.

15. El ejecutor deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación.

16. La ESAL, deberá reintegrar al departamento los dineros correspondientes a las matrículas financieras que no se llegaren a causar.

OBLIGACIONES COMUNES: 1) El presente anexo forma parte integral del contrato electrónico, realizado por la plataforma SECOP2, de conformidad con la Ley 527 de 1999, Ley 1150 de 2007. 2) Orientar y mantener informado al Director de Calidad Educativa, respecto del estado de los trámites y procedimientos que se adelantan y que tiene a su cargo. 3) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 4) El contratista se obliga a atender todas las consultas que el Contratante o el supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite. 5) Será obligación del contratista cumplir estrictamente con el pago de seguridad social integral, (salud, Pensión y ARL). En caso de no cumplirse con esta obligación o cumplirse insuficiente o tardíamente se genera incumplimiento de contrato. 6) El contratista se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de la Gobernación de Risaralda. 7) El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato. El informe debe ser presentado con el formato establecido por la entidad y los soportes respectivos. 8) El contratista se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato. 9) El contratista se compromete a desarrollar el contrato y cumplir sus objeto y alcance en forma autónoma e independiente, para lo cual el Departamento no tendrá obligación de disponer de vehículos o equipos para que el contratista desarrolle su contrato. 10) El contratista se compromete a firmar el presente contrato. **PARÁGRAFO**. Todos los documentos e información creada por El Contratista en desarrollo del presente contrato quedarán como propiedad del **DEPARTAMENTO DE RISARALDA** y El Contratista, ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del **DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA** ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del **DEPARTAMENTO.**

9. TIPO DE CONVENIO: Conforme a la naturaleza del proceso será un convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017)

9.1. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con el establecido en el artículo 5 del decreto 092 de 2017.

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

9.2. DECRETO DE DELEGACIÓN. El Decreto de delegación No.0334 del 21 de abril de 2021, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

10. PERFIL GENERAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON QUIEN SE CELEBRARA EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

10.1 OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD CON LA QUE SE PRETENDA CONTRATAR:

La FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS-TEC MD., es una Institución de Educación Superior privada de carácter técnico profesional, con más de 30 años al servicio de los colombianos, basado en un modelo de concepción del estudiante como centro de servicio educativo, donde la experiencia debe ser la mayoría digital, el aprendizaje es colaborativo y la formación es flexible, con el fin de lograr el éxito académico.

10.2 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA:

La Entidad Sin Ánimo de lucro debe poseer estructura administrativa amplia y sólida de acuerdo con la complejidad de las actividades a desarrollar, basada en la calidad de los profesionales, equipo técnico, administrativo y misional, garantizando el adecuado desarrollo del objeto del convenio de asociación.
Mínimo la ESAL debe acreditar una capacidad administrativa mínima así:

✓ Planta Docente suficiente para atender las diferentes áreas del conocimiento contenidas en programa académico de la carrera, para el semestre 1 y 2)
✓ Plataforma virtual de soporte administrativo y académico (nombre de las plataformas ✓ adtiva.) y académica)
1 coordinador para el convenio
✓ por lo menos 1 administrativa que se encargue de la documentación y bases de datos ✓ requeridas para el convenio.

Este criterio se acreditará con una certificación firmada por el Representante Legal, donde manifiesta cual es el equipo misional con el que cuenta, así mismo deberá informar el equipo técnico y administrativo que estará a cargo de la ejecución del convenio.

Dicha certificación deberá ir acompañada de las respectivas hojas de vida, y la carta de intención del personal relacionado, cuya experiencia esté relacionada con la organización y desarrollo de los programas de: Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales; Técnico

Profesional en Desarrollo de aplicaciones web móviles; Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico; Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing; Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes; Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática.

10.2.1 Indicadores de permanencia del personal:

La permanencia del personal en la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL- no deberá ser inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de celebración del convenio y se acreditará con la evidencia de vinculación a la seguridad social y los respectivos contratos de trabajo. Evidencias del equipo misional suficiente para atender las diferentes áreas del conocimiento contenidas en el programa académico de la carrera para los semestres I y II.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar un certificado donde especifique los años o meses de permanencia del equipo misional y técnico.

10. 2.2 Se acredito la vinculación del personal.
El Representante legal de la ESAL, deberá anexar las evidencias de permanencia del equipo misional y técnico y administrativo

10.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

10.3.1 GOBIERNO CORPORATIVO
El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado en el que indique cual es el gobierno corporativo de la ESAL.

10.3.2 ESTADOS FINANCIEROS.
El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado los Estado Financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 debidamente auditados por contador independiente o revisor fiscal.

10.3.3 POLITICA DOCUMENTADA DE CONFLICTO DE INTERES.
El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de conflictos de interés.

10.3.4 POLITICA DE MANEJO DE RIESGOS OPERATIVOS Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS:
El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

10.3.5 POLITICA DOCUMENTADA DE COMPENSACIÓN DE ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DE JUNTA.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

11. EXPERIENCIA

11.1 Enunciar la experiencia general del asociado.

- Mínimo se debe acreditar 1 certificado (S) de ejecución de programa (S) relacionado con el objeto del presente convenio, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor total del convenio de asociación y que contenga lo siguiente:

- Objeto: xxx
- Valor : xxx
- Tiempo de ejecución: xxx
- Población beneficiada: xxx
- Lugar de ejecución: xxx

12 INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION:

12.1 Calificación del régimen tributario especial.

La ESAL que pretenda participar deberá enunciar si se encuentra calificada como contribuyente del régimen especial, de conformidad a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

12.2 Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro. Este indicador tendrá 100 puntos para quien presente mayor inversión y menos gastos de funcionamiento durante la implementación de proyectos correspondientes al año 2021. A los demás participantes se les asignará el puntaje mediante una regla de tres simple.

Este criterio se acreditara con un certificado firmado por el representante legal y el contador.

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } \mathbf{2021}} =$$

13 REPUTACION:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

Para determinar uno de los factores que constituye la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro se realizará una encuesta donde se determinará un aproximado del total de la población beneficiada. La encuesta se aplicará aproximadamente a 20 personas.

El nivel de satisfacción de la población encuesta deberá ser mínimo del 90%.
Así mismo al finalizar la ejecución del convenio se hará una evaluación de resultados al final de la ejecución del convenio, así mismo se hará una encuesta de satisfacción con la población directamente.

14 VALORACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PROPUESTOS:

- *Se hará una valoración de los recursos aportados por el asociado, que permita evidenciar que los aportes apuntan al desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas por la ley.*

- *Así mismo se deben verificar que los recursos aportados y la inversión de los mismos este de acuerdo con los precios del mercado.*

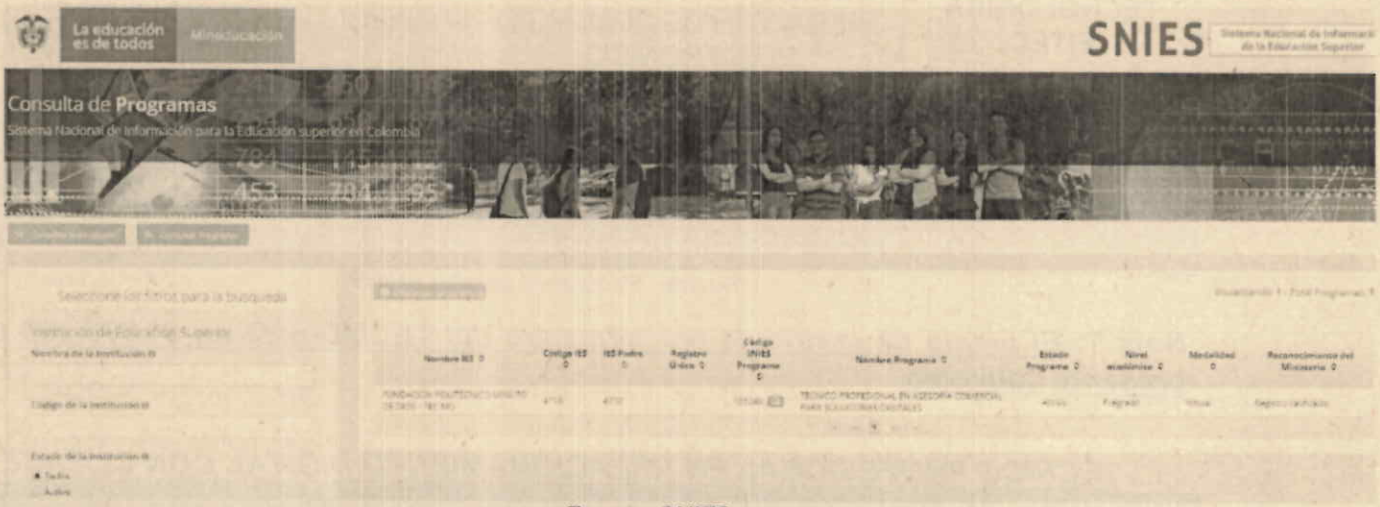
15 JUSTIFIACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE CALCULO EL VALOR.

15.1 *TÉCNICO PROFESIONAL EN ASESORIA COMERCIAL PARA SOLUCIONES DIGITALES*

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PROGRAMA	MODALIDAD	LUGAR DE OFERTA	VALOR
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TÉCNICO PROFESIONAL EN ASESORIA COMERCIAL PARA SOLUCIONES DIGITALES	Virtual	Bogotá D.C, Cundinamarca	$ 3.584.000

Fuente: *Elaboración propia - SNIES*

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.



Fuente: *SNIES*

Nota 1: la Fundación Politécnico Minuto de Dios es la única institución que dicta este programa en esta modalidad (TECNICO PROFESIONAL) en Colombia como se evidencia en el SNIES.

Nota 2: ***El precio de matrícula por semestre del TECMD está en $1.075.200 para el presente convenio.***

15.2 *TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRONICO*

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PROGRAMA	MODALIDAD	LUGAR DE OFERTA	VALOR
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRONICO	Virtual	Bogotá D.C, Cundinamarca	$ 3.584.000

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

TECNOLOGICA FITEC	TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE COMERCIO ELECTRONICO	Virtual	Bucaramanga, Santander	$ 1.120.000
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	TÉCNICA PROFESIONAL EN CONFIGURACIÓN DE SERVICIOS PARA COMERCIO ELECTRÓNICO	Virtual	Manizales, Caldas	$ 1.752.800

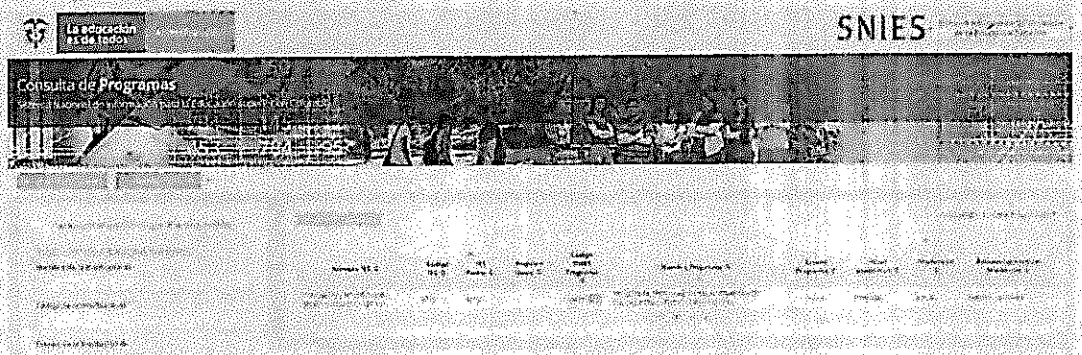
Fuente: *Elaboración propia - SNIES*

Nota 1: ***El precio de matrícula por semestre del TECMD está en $1.075.200 para el presente convenio.***

15.3 ***TÉCNICO PROFESIONAL EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES***

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PROGRAMA	MODALIDAD	LUGAR DE OFERTA	VALOR
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TÉCNICO PROFESIONAL EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES	Virtual	Bogotá D.C, Cundinamarca	$3.584.000

Fuente: *Elaboración propia - SNIES*



Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

Nota 1: la Fundación Politécnico Minuto de Dios es la única institución que dicta este programa en esta modalidad (TECNICO PROFESIONAL) en Colombia como se evidencia en el SNIES.

Nota 2: ***El precio de matrícula por semestre del TECMD está en $1.075.200 para el presente convenio.***

Acorde a lo anterior, se determina que la posibilidad de que las personas estudien en una Institución de Educación Superior, que brinde integralmente los programas técnicos –profesionales: **TÉCNICO PROFESIONAL EN ASESORIA COMERCIAL PARA SOLUCIONES DIGITALES; TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRONICO y TÉCNICO PROFESIONAL EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES** en modalidad virtual, es alto, debido a la baja posibilidad de deserción escolar, los bajos gastos por desplazamiento, y la utilización de medios electrónicos como medio de estudio.

Teniendo de manifiesto la necesidad que tiene el Departamento de brindar apoyo a las familias del departamento quienes por las consecuencia derivadas de la Emergencia sanitaria a causa del Covid-19, las cuales han visto disminuidos sus ingresos y como consecuencia de ello la imposibilidad que sus hijos ingresen a la educación superior, la administración departamental propende por mejorar la calidad de vida de la población, y a su vez la disminución de la pobreza multidimensional, y se logren los objetivos trazados por el programa consistente en que los bachilleres beneficiados adquieran su formación técnica y profesional, con lo cual se contribuya al bienestar de la región.

16. ***Aspectos tributarios y financieros del convenio***. Se relacionan los impuestos, retenciones y gastos para este tipo de contratos con el Departamento:

Retención en la fuente: en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.

Impuesto de Valor Agregado IVA, que será del porcentaje que determine la ley, si fuere el caso.

17. Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

VIGENCIA 2023

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

Ordenanza No. 027 del 24 de Noviembre de 2022, Sancionada el 25 de Noviembre de 2022	*VALOR ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2023 DEL PRESENTE PROCESO*
"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE RISARALDA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES, CON EL FINDE ADELATAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023, RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS"	$ 48.168.960,oo

17.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO	Financiados
Fortalecimiento y pertinencia de la educación básica y media articuladas a la educación superior en el Departamento de Risaralda.	Otros tipos de servicios educativos y de formación, npc	**51% Monopolio salud y educación**

18. ENTREGA DEL APORTE: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del convenio que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma:

A) Del Departamento de Risaralda, cancelará el valor del aporte del convenio de asociación en correspondiente al 70% equivalente a **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 48.168.960),** el cual se cancelará en **TRES** pagos así:

PRIMER PAGO un 40%, previa presentación de informe donde : a) certifique el asentamiento de la matrícula financiera y académica, b) para los estudiantes que vienen vinculados al proceso formativo , se presentará la certificación del promedio de notas de los estudiantes, c) la certificación del servicio social para los estudiantes que se les aplique este requisito, d) el formato de renovación de matrícula debidamente diligenciado y e) las evidencias de la primera reunión con los Consejos Académicos para la concertación de los créditos académicos de los Programas de Técnico Profesional objeto de este convenio.

SEGUNDO PAGO: El 40% una vez: a) certifique el asentamiento de la matrícula financiera y académica, b) para los estudiantes que vienen vinculados al proceso formativo , se presentará la

promedio de notas de los estudiantes, c) la certificación del servicio social para los estudiantes que se les aplique este requisito, d) el formato de renovación de matrícula debidamente diligenciado y e) evidencias de las reuniones realizadas con los Consejos Académicos para el seguimiento al desarrollo de los Programas de Técnico Profesional objeto de este convenio y los debidos soportes del seguimiento realizado a los estudiantes de los Programas de Tecnología y el Profesional y

TERCER PAGO: el 20% restante al finalizar el convenio previa presentación de informe donde certifique el promedio de notas de los estudiantes y la certificación del servicio social para los estudiantes que se les aplique este requisito y el cumplimiento de las demás obligaciones del convenio. .

Para el pago del presente convenio, los recursos apropiados *SERÁ CON* recursos a ejecutarse en la vigencia 2023, Ordenanza No. 027 de noviembre del 2022 por medio de la cual se autoriza las vigencias futuras.

B) **DEL APORTE DE LA DE LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS -CIAF,** equivalente a **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($20.643.840.** el cual equivale al 30% del valor total del convenio, y que se cancelará el valor del aporte a su cargo de la siguiente manera: En un único pago, al momento de la realización de la matrícula de los estudiantes beneficiarios del programa.

19. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: La ejecución del convenio estará sujeto al calendario escolar de la ESAL, y se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2023.

MITIGACIÓN DEL RIESGO. Con el fin de mitigar el riesgo la entidad solicitará las siguientes garantías.

20 GARANTÍAS:

20.1 Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%**) del valor del convenio, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación

Estudio previo para convenio de Asociación No.SE.CA.Ord. 027-2022-3, "SÚMALE" con la Fundación Politécnico Minuto de Dios-TEC MD.

del convenio. **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGO.**

20.2 Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (**10%**) del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más.

20.3 Calidad del Servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%**) del valor del convenio, (este porcentaje puede variar respectando éste mínimo), por el término del mismo ocho (08) meses más.

Se firma a los 26 días del mes Diciembre del año 2022.

LEONARDO GÓMEZ FRANCO
Secretario de Educación
Ordenador del Gasto

Proyectó: Juan Carlos Flórez Osorio –
Abogado contratista SED-Vigencia 2022

Secretaría Jurídica - Dirección de Contratos

Formato Matriz de Riesgos para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Especifico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/ Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	o Algún cambio normativo mediante la expedición de una medida de carácter general que incida en forma grave y anormal el contrato a causa de su implementación (expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, cargas), esta medida debe provenir de una autoridad externa a las partes.	entorpece gravemente la ejecución del contrato y lo conduce a asumir los sobrecostos necesarios para superar las dificultades y cumplir las obligaciones adquiridas.	2	5	4	Alto	Departamento - Contratista	Periodica, verificación por la Secretaria del cambio normativo que pueda incidir en la actividad contractual. Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Acaecido el cambio normativo de carácter general emanado de una autoridad extrena a las partes del contrato.	Depende del tramite para disponer de los recursos que reparen la ecuación financiera del contrato a un punto de no perdida para el contratista.	Desde la suscripción del contrato y durante su ejecución verificar periodicamente el cambio normativo, tanto tributario como en otros ambitos, que a causa de medidas de carácter general emanadas por una autoridad externa incidan de forma grave y anormal el	Permanente

| 2 | | |

	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por el Departamento por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Departamento	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

5	Especifico	Interno	Ejecución		Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Departamento	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Departamento -Supervisor del contrato	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
6	Especifico	Externo	Ejecución		Operacional	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional, afecta la ejecución de los proyectos o programas	2	4	6	Alto	Contratista	Labores efectivas de supervisión e interventoria y poliza de cumplimiento contractual.	2	5	10	Alto	SI	Departamento Supervisor	Ejecucion	Fecha fin del contrato	Actas de supervisión	Permanente

* En todo caso, la Secretaría o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratacion a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!